

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela de Ciencias Contables y Financieras

**MOROSIDAD POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CIUDAD NUEVA, TACNA,
PERIODO 2018-2021**

TESIS

Presentada por:

Bach. Jean Carlos Chaparro Ale

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2024


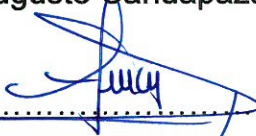
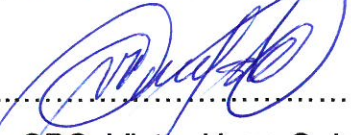

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela de Ciencias Contables y Financieras

**MOROSIDAD POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CIUDAD NUEVA, TACNA,
PERIODO 2018-2021**


Tesis sustentada y aprobada el 31 de mayo de 2024, estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE	:	 Dr. CPC. Augusto Gahuapaza Morales
SECRETARIA	:	 Dra. CPC. Julia Rosa Gutiérrez Pérez
VOCAL	:	 Mgr. CPC. Victor Hugo Quispe Cabrera
ASESOR	:	 Mgr. CPC. José Manuel Begazo Zegovia

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Msc. **CPC. JOSÉ MANUEL BEGAZO ZEGOVIA** en mi condición de asesor acreditado por la Resolución de Facultad N°10159-2022-FCJE/UNJBG de la tesis titulado: "MOROSIDAD POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, TACNA, PERIODO 2018-2021" presentado por el, Bachiller **JEAN CARLOS CHAPARRO ALE** para optar el título profesional de Contador Público.


Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y similitud de trabajo de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual TURNITIN cuenta con un nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 9% por lo que, CERTIFICO LA SIMILARIDAD de la tesis enunciando líneas arriba, la cual esta expedita para continuar con los trámites para la obtención de título profesional, según corresponda consiguientemente la publicación en el repositorio institucional.


FIRMA ASESOR

Msc. GPC. JOSÉ MANUEL BEGAZO ZEGOVIA
DNI: 00494299
Docente de la E.A.P de contabilidad



Huella digital


FIRMA TESISTA

BACH. JEAN CARLOS CHAPARRO ALE
DNI: 74617694
CODIGO :2016-102059



Huella digital

Tacna, 23 de abril de 2024

DEDICATORIA

A Dios, gracias por la inmensa fuerza que me da día a día.

*A mis padres, por su valentía y coraje para enfrentar la vida,
por enseñarme que un corazón valiente puede vencer todas las
dificultades y que la humildad, respeto y amor, son la base
para lograr nuestros objetivos y la felicidad.*

CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
CONTENIDO	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I:EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Formulación del problema	6
1.2.1. Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos	7
1.3 Justificación e importancia	7
1.4 Alcances y limitaciones	9
1.5 Objetivo de la investigación	9
1.5.1 Objetivo general	9
1.5.2 Objetivos específicos	10
1.6 Hipótesis.....	10
1.6.1 Hipótesis general.....	10
1.6.2 Hipótesis específicas.....	10
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO	12
2.1 Antecedentes de la Investigación	12
2.2. Bases teóricas.....	41
2.2.1 Morosidad por Impuesto Predial.....	41
2.2.2 Recaudación tributaria	57

2.2.3 Sistema Tributario Municipal	60
2.3 Definición de términos básicos.....	68
CAPÍTULO III:MARCO METODOLOGICO	72
3.1 Tipo y diseño de la investigación.....	72
3.1.1 Tipo de investigación.....	72
3.1.2 Diseño de la investigación.....	72
3.2 Población y muestra de estudio:	73
3.2.1 Población	73
3.2.2 Muestra	74
3.3 Variables	74
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	76
3.5 Procesamiento y análisis de datos	76
CAPÍTULO IV:RESULTADOS	78
4.1 Análisis descriptivo de las variables	78
4.2 Prueba de normalidad	110
4.3 Contrastación de hipótesis	113
CAPÍTULO V:DISCUSIÓN.....	122
CONCLUSIONES	134
RECOMENDACIONES.....	136
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	137
ANEXO	145

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	74
Tabla 2 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/.....	78
Tabla 3 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/.....	80
Tabla 4 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/.....	82
Tabla 5 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/.....	84
Tabla 6 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/.....	86
Tabla 7 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/.....	88
Tabla 8 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/.....	90
Tabla 9 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/.....	92
Tabla 10 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/.....	94
Tabla 11 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/.....	96
Tabla 12 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/.....	98
Tabla 13 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/.....	100

Tabla 14 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/.....	102
Tabla 15 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/.....	104
Tabla 16 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/.....	106
Tabla 17 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/.....	108
Tabla 18 Pruebas de normalidad de la variable independiente de la morosidad por el impuesto predial	110
Tabla 19 Pruebas de normalidad de la variable dependiente: recaudación tributaria	112
Tabla 20 La morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021	114
Tabla 21 La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021	117
Tabla 22 La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021	120

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/.....	79
Figura 2 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/.....	81
Figura 3 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/.....	83
Figura 4 Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/.....	85
Figura 5 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/.....	87
Figura 6 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/.....	89
Figura 7 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/.....	91
Figura 8 Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/.....	93
Figura 9 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/.....	95
Figura 10 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/.....	97
Figura 11 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/.....	99
Figura 12 Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/.....	101
Figura 13 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/.....	103

Figura 14 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/.....	105
Figura 15 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/.....	107
Figura 16 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/.....	109

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo: Determinar cómo la morosidad por el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2018-2021. El tipo de investigación fue de tipo correlacional, cuyo diseño fue no experimental y longitudinal. La muestra fue censal. El instrumento fue la guía de análisis documental. Los resultados determinaron en cuanto a la variable independiente: morosidad por el Impuesto Predial: según predios urbanos se encuentra en el año 2020 la mayor cantidad de recaudación con S/ 756 443,00. Asimismo, la Morosidad por impuesto predial según predios rústicos se ubica en el año 2020 con el monto de S/ 252 153,00.

En lo referente a la variable dependiente: recaudación del impuesto predial, la recaudación del impuesto predial según predios urbanos se encuentra en el año 2021 el mayor monto con S/ 718 745,00. Y la recaudación según predios rústicos se encuentra la mayor cantidad en el año 2021 con S/ 239 577,00.

El estudio concluyó que la morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2018-2021, de acuerdo a la aplicación

de Pearson es 0,814 lo que significa que se tiene una correlación positiva considerable.

Palabras clave: morosidad, impuesto predial, recaudación tributaria.

ABSTRACT

The objective of the study was to: Determine how property tax delinquency is related to tax collection in the District Municipality of Ciudad Nueva, Tacna Period 2018-2021. The type of research was correlational, whose design was non-experimental and longitudinal. The sample was census. The instrument was the documentary analysis guide. The results determined regarding the independent variable: property tax arrears: according to urban properties, in 2020, the highest amount of collection was found with S/ 756,443.00. Likewise, the Delinquency for property tax according to rural properties is located in the year 2020 with the amount of S/ 252,153.00.

Regarding the dependent variable: property tax collection, property tax collection according to urban properties is the highest amount in 2021 with S/ 718,745.00. And the collection according to rural properties is the highest amount in 2021 with S/ 239,577.00.

The study concluded that property tax delinquency is significantly related to tax collection in the District Municipality of Ciudad Nueva, Tacna, Period 2018-2021, according to the application of Pearson es 0,814 which means that there is a considerable positive correlation.

Keywords: delinquency, property tax, tax collection.

INTRODUCCIÓN

En el contexto municipal peruano, se presentan con frecuencia problemas de recaudación tributaria por diversos factores, uno de ellos, es la cultura tributaria, lo que hace que no cumplan oportunamente con el impuesto predial; por ello, es latente la enorme preocupación de las autoridades municipales porque no tendrán ingresos tributarios provenientes de este impuesto, lo que implicará que, parte de la gestión municipal, se vea afectada, pero lo preocupante es que no se podrá atender a la población.

También las municipalidades presentan problemas de recaudación por la morosidad; entonces, el desarrollo de este trabajo se justifica en la medida que se hará recomendaciones para reducir la morosidad que permita gradualmente elevar la recaudación. Para ello, el presente trabajo de investigación considera los siguientes capítulos:

Capítulo I, considera el planteamiento del problema que incluye la descripción y la formulación del problema, así como la justificación, objetivos y las hipótesis de la investigación, relacionados a la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna.

Capítulo II, expone el marco teórico que incluye los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos. Para

ello, se ha realizado de forma exhaustiva la revisión de fuentes primarias, secundarias y terciarias.

Capítulo III, aborda el marco metodológico que incluye el tipo, diseño y nivel de investigación; así como la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos; así como las técnicas y procesamiento de datos.

Capítulo IV, trata los resultados de la investigación de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores. Vinculadas a la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva -Tacna.

Capítulo V, considera la discusión de resultados que esboza la comparación con los antecedentes de la investigación relacionadas a la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna.

Para concluir, se muestra las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

A nivel internacional, los entes municipales presentan dificultades en conseguir que los contribuyentes cancelen sus deudas por tributos municipales, lo que implica que, la gestión tributaria municipal debe mejorar y, uno de los aspectos, podría hacer la amnistía tributaria y promover una adecuada cultura tributaria municipal. Pero lamentablemente, siempre se ve la morosidad por el pago de los tributos, sobre todo en las entidades municipales de los países, específicamente de Latinoamérica.

A nivel nacional, en la mayoría de las municipalidades ya sean provinciales o distritales presentan constantemente los mismos problemas, que no captan de manera óptima sus ingresos tributarios que provengan del pago de los tributos, específicamente, del impuesto predial, ante ello, muchas municipalidades han optado por brindar amnistías tributarias.

Tal situación se deba, tal vez, por parte de las municipalidades que no brindan un servicio de orientación eficaz, el cual está orientado a informar de forma adecuada al contribuyente sobre cómo debe de cumplir con sus obligaciones tributarias, por ejemplo, cómo debe consignar la información en sus declaraciones juradas, aspecto sustancial ya que incide de manera directa la recaudación del Impuesto.

De acuerdo a Calle (2019) sostiene que la población no posee una elevada cultura tributaria, lo que se ve reflejado en que, por el impuesto predial no hay una recaudación como debe ser; entonces, la autoridad municipal debe disponer aplicar estrategias de sensibilización de la preponderancia de pagar los impuestos municipales, ya que afectaría de manera negativa la recaudación, y la municipalidad no podría con estos ingresos desarrollar actividades y proyectos en beneficio de la población.

Si bien es cierto, los objetivos del Sistema de Recaudación es que se reciba de los contribuyentes los pagos de los impuestos en la forma oportuna, para brindar una eficaz atención a la población; sin embargo, no se cumple como debe ser. También, en algunas

municipalidades están en constante seguimiento del pago de la deuda morosa de los contribuyentes. Cabe reiterar que algunos contribuyentes no saben cómo cumplir con la presentación de la Declaración del Impuesto Predial, de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal; así como el pago del impuesto predial.

La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, no es ajeno a este problema, año tras año no se recauda lo que se programa, debido a, la insuficiente cultura tributaria y probablemente porque la municipalidad no desarrolla una adecuada sensibilización y orientación al respecto, por ello, cada año hay morosidad por el impuesto predial que lamentablemente ha afectado a la recaudación municipal y; por no recaudar ingresos tributarios, no se podrá ejecutar actividades y proyectos en beneficio de la población.

Las posibles causas, son:

La municipalidad no prioriza la sensibilización a la población sobre la relevancia de cumplir con la obligación tributaria del impuesto predial.

El personal de la Gerencia de Administración Tributaria carece de estrategias para brindar una buena orientación a los contribuyentes

sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial, ya que aumenta la morosidad.

El área responsable no realiza un monitoreo permanente del nivel de morosidad del impuesto predial.

De continuar tal situación, la municipalidad no podrá elevar la recaudación tributaria, lo que impedirá contar con recursos provenientes de ingresos tributarios para su posterior ejecución de gastos; por tanto, se requiere que se elabore un plan de supervisión y monitoreo de la morosidad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo la morosidad por el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021?
- b) ¿Cómo la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018-2021?

1.3 Justificación e importancia

1.3.1 Justificación de la investigación

Justificación teórica

La investigación realizada tuvo como propósito realizar una evaluación de las variables de estudio a través de la revisión conceptual de las normas tributarias municipales que permitan evaluar de manera correcta la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria.

Justificación práctica

Con el desarrollo del estudio, es decir, el diagnóstico de la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria permitió responder a la pregunta de investigación y conseguir los objetivos del estudio.

Justificación metodológica

Para demostrar las hipótesis, se ha aplicado herramientas estadísticas para que se determine la relación de la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria. Asimismo, la metodología de la investigación permitió cumplir con todas las partes de un proyecto de investigación.

1.3.2 Importancia

Es importante la revisión de la morosidad por el impuesto predial a través del tiempo, debido a que esta situación ha sido y es una problemática para el distrito de Ciudad Nueva - Tacna, lo que, ha dificultado elevar la recaudación tributaria municipal del impuesto predial; por ello, con los resultados de la investigación se podrá brindar sugerencias para que las autoridades municipales lo consideren y de esta forma se

pueda reducir la morosidad del impuesto predial, que, al fin de cuenta de lograrlo se eleve la recaudación y; por ende, la ejecución presupuestal aumentará para brindar un buen servicio a la población y, de forma oportuna.

1.4 Alcances y limitaciones

1.4.1 Alcance

El estudio que se presenta es la evaluación de las variables de estudio.

1.4.2 Limitaciones

Para el desarrollo del estudio, no hubo limitación para concluir el presente estudio.

1.5 Objetivo de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Determinar cómo la morosidad por el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018-2021.

1.5.2 Objetivos específicos

- a) Analizar cómo la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.
- b) Analizar cómo la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018-2021.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

La morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación

tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.

- b) La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional

López, Berrocal y Olascoaga (2020) presentaron la tesis “Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- CRA 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería”, trabajo de grado de la Universidad Cooperativa de Colombia. El estudio tuvo como objetivo de evaluar el comportamiento de la recaudación del impuesto predial unificado. El tipo de estudio fue descriptivo. La muestra fueron las viviendas ubicadas en el km 8 y 9 del mismo barrio. Los resultados determinaron que el 100 % de los encuestados indica tener conocimiento que, como propietario de una vivienda, está obligado a pagar el impuesto predial unificado en el municipio indicado. Esto determina que los contribuyentes son conscientes del impuesto predial por lo cual se asume un alto grado de responsabilidad por parte de ellos. También los encuestados indican que la fechas en las cuales debe pagar el

impuesto predial unificado si lo conocen (78,1 %). La investigación concluyó que la mayoría de los ciudadanos, a pesar de su conocimiento sobre la existencia de los impuestos y su comprensión de la responsabilidad tributaria, carece de información relevante en aspectos cruciales. Estos aspectos incluyen la comprensión de que los impuestos comprenden una variedad de tributos. Al respecto, es fundamental que el personal responsable de cobrar los impuestos, oriente y dé un buen trato a los pobladores, así como la autoridad municipal deben brindar una sólida orientación tributaria.

Contreras (2021) realizó el estudio “Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019”, trabajo de grado de la Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. El estudio tuvo como objetivo analizar el comportamiento de la recaudación en el referido municipio. El estudio fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental y longitudinal. La muestra 104 habitantes del indicado municipio. El instrumento fue el cuestionario. Los resultados determinaron que el comportamiento del impuesto

objeto de estudio, muestra una disminución significativa. El estudio concluyó que la mayoría de los obligados lo hacen, incluyendo aquellos que no fueron planeados por la administración; pero que lo hicieron de manera voluntaria, mostrando así un alto sentido de pertenencia con la tributación municipal, a pesar de que en algunos casos el contribuyente desconoce qué es este impuesto. El estudio concluyó que los factores que influyen en el recaudo del Impuesto Predial fue la variación de los ingresos de los contribuyentes al igual que su nivel educativo, lo que refleja la cultura de no pago; el desconocimiento de la importancia del tributo para el desarrollo del Municipio; la desmotivación para pagarlo, entre otros.

Díaz (2022) presentó el estudio “Efectividad y optimización del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Úmbita-Boyacá”, tesis de grado de la Universidad Libre de Colombia. El estudio tuvo como objetivo identificar las falencias que presenta la municipalidad vinculada al proceso de cobro coactivo del Impuesto Predial. El estudio fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental. El estudio concluyó que la recaudación proveniente del impuesto predial ha disminuido,

debido a que la población no posee una sólida cultura tributaria. Ante, ello es fundamental que las autoridades municipales hagan campañas de sensibilización y socialización sobre la relevancia de cumplir con las obligaciones tributarias municipales que, al final, beneficiará a la población.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Espinoza (2018) elaboró el estudio denominado “Beneficios tributarios y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales, Municipalidad Distrital de Independencia” tesis de grado en la Universidad San Pedro. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, Determinar cómo incide los Beneficios Tributarios en la recaudación de impuestos Municipales, Municipalidad Distrital de Independencia, fue una investigación Aplicada por el fin que persigue, fue de tipo descriptiva simple por que el investigador busco y recogió información contemporánea con respectos a una situación previamente determinada, por su paradigma fue de enfoque cualitativo, se utilizó la técnica de la Encuesta y como instrumento al Cuestionario que consto de 15 ítems, el cual se aplicó a una muestra de 356 contribuyentes de

impuestos municipales del Distrito de Independencia, se calculó de manera probabilística mediante la fórmula estadística, de una población de 5000 de los contribuyentes de dichos impuestos de la MDI, con el presente trabajo se pretendió identificar de qué manera se llevó a cabo la recaudación de los impuestos municipales y como aumento la recaudación empleando como estrategia los beneficios tributarios municipales.

Guevara y Peña (2019) elaboró el estudio denominado “Incidencia de las Estrategias Tributarias en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de La Victoria, 2016-2017” tesis para obtener el título profesional de contador en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. La presente investigación tiene por objetivo determinar la influencia de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Victoria en el periodo 2016-2017.

En esta investigación se pretende relacionar las variables de estrategias tributarias y recaudación del impuesto predial para el cual se ha utilizado la Teoría Clásica de la Administración,

Teoría General de los Impuestos, Administración Pública, Tributación, Impuestos, Recaudación Tributaria y Estrategias, que conforman las bases teóricas para abordar el problema de investigación. El marco metodológico responde a una investigación con enfoque mixto a nivel descriptivo analítico y con un diseño correlacional. La muestra de los actores locales es por conveniencia (no probabilístico) y para el cálculo de la muestra de la población bajo estudio se hará uso del muestreo de juicio o criterio para poblaciones finitas; el análisis de documentos, encuestas y entrevistas constituyen las principales técnicas de recolección de datos.

Como conclusión se muestra que existe una influencia significativa de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Olaya (2019) elaboró el estudio denominado “Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017” tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo. La presente investigación tuvo como objetivo determinar la

relación que existe entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, 2017. El tipo de estudio es no experimental y el diseño descriptivo correlacional; el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario aplicado a una muestra de 329 contribuyentes. La variable Gestión Tributaria Municipal se dimensionó desde el Registro y Determinación, Generación de deuda por fiscalización, Cobranza Ordinaria y Cobranza Coactiva con 23 indicadores en total. La variable Recaudación del impuesto predial se dimensionó desde Estrategias de recaudación, Incentivos y Percepción del contribuyente en 23 indicadores en total. Se partió de la hipótesis que existe una relación directa entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, 2017, lo que finalmente se comprobó la correlación entre la variables gestión tributaria municipal y la recaudación de impuesto predial en la municipalidad de contralmirante villar - Zorritos, 2018 fue una relación de 0,647 lo que indica buena, directa y significativa al nivel 0.01 (Sig. = 0,000 < 0.01), con lo que se corrobora la teoría y estudios previos al respecto, por

un lado se pudo determinar que el 63,20% de los encuestados percibe que el nivel de la variable gestión tributaria municipal es favorable, mientras que el 36,80% de ellos opina que es poco favorable. Asimismo, se estableció que el 69,60% de los encuestados percibe que el nivel de la variable recaudación del impuesto predial es favorable, mientras que el 19,50% de ellos opina que es poco favorable y el 10,90% manifiestan muy favorable.

Rengifo y Romero (2019) elaboró el estudio denominado “Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019” tesis para obtener el título profesional de: Contador Público en la Universidad César Vallejo. [Moyobamba]. El presente estudio de investigación titulado “Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019” tuvo como tipo de investigación básica, con un diseño correlacional, teniendo una población de 2,702 contribuyentes del distrito Elías Soplín Vargas y 17 trabajadores del municipio Elías Soplín Vargas; el objetivo fue determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la

recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas 2019. La investigación partió de la hipótesis: La relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Elías Soplín Vargas 2019, es significativa y directa. Para el trabajo de campo, se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y la entrevista, los instrumentos fueron el cuestionario de encuesta y entrevista aplicada a una muestra distribuida de la siguiente manera: 17 funcionarios y/o servidores del distrito de Elías Soplín Vargas, y 142 contribuyentes del impuesto predial; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas. La conclusión general se determinó de acuerdo al objetivo general en donde nos permitió decir que, actualmente se ha demostrado que la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Elías Soplín Vargas, se encuentran en el nivel de correlación positiva muy fuerte de acuerdo al baremo de estimación del coeficiente Rho de Spearman; esto quiere decir que al utilizar estrategias de gestión de planeación, organización, dirección y

control en la municipalidad se logrará mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial, y en consecuencia los bienes y servicios en el distrito.

Calle (2019) elaboro el estudio denominado “Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018, tesis para obtener el título profesional de: contador público en la Universidad César Vallejo, Piura. La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. La investigación es mixta, descriptiva, básica, polivariable y transaccional. Los participantes fueron los contribuyentes del impuesto predial de la ciudad de chulucanas. Las técnicas de recolección de información utilizadas son la encuesta, la entrevista y la revisión bibliográfica, siendo los instrumentos el cuestionario, la guía de entrevista y las fichas bibliográficas respectivamente. En el aspecto social, se encontró que la mala imagen sobre la percepción del tributo y el pensamiento de la inmersión de sus funcionarios en la corrupción hace que este

factor para el año 2018 tenga influencia en la recaudación del impuesto predial, entonces la percepción del uso del tributo y el nivel de corrupción son factores sociales que influyen la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad Provincial Chulucanas 2018. Respecto a los factores económicos se obtuvo como resultado que el 79.9% de los contribuyentes considera que la situación económica no les permite cumplir con el pago del Impuesto Predial por lo que se ve reflejado en que el 79.1% tiene ingresos menores o iguales a S/ 1500 y el 86.5% tiene gastos menores iguales a S/ 1500 lo que indica que sus entradas económicas no son suficientes para cumplir con sus gastos familiares y a la vez con sus obligaciones tributarias. En cuanto a los factores normativos, se encontró que las leyes que regulan el impuesto predial son: La Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único-Ley de Tributación Municipal y Ley del Impuesto Predial. Administrativamente el área de rentas no cuenta con tecnologías de la información adecuadas, hay deficiencia de recursos humanos y logísticos, no cuenta con registro de valoración real de los predios, no cuenta con catastro actualizado, y la información que recibe el

contribuyente no es la adecuada. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión, el diálogo y los beneficios tributarios. El nivel de recaudación del impuesto predial ha disminuido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo proyectado.

Casas (2019) elaboró el estudio denominado “Modelo de catastro urbano para mejorar la recaudación del impuesto predial en la gerencia de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Arica” tesis para optar el grado académico de maestro en gestión Pública en la Universidad César Vallejo. El presente trabajo de investigación titulado: Modelo de catastro urbano para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, surgió después del diagnóstico situacional y observación de la calidad de la gestión municipal, así como de los montos recaudados por imputo predial en cada trimestre. Se trabajó con un Informe de Recaudación Anual del Impuesto Predial proporcionado por la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, que reflejó las bajas recaudaciones en

el último quinquenio. Se propuso modelo de catastro urbano basado en la calidad total de la gestión municipal, según Williams Edwards Deming y el desarrollo humano de las capacidades de los servidores públicos y la libertad de los ciudadanos del distrito. Modelo que se constituye en un esfuerzo de gestión pública de carácter multidisciplinario, destinado a cambiar actitudes, valores, comportamientos y estructura de la gestión municipal, adaptada con nuevas tecnologías y desafíos que propone la administración pública. Ha sido validado por Juicio de Expertos, quienes garantizan la veracidad y confiabilidad de la propuesta formulada.

Alfaro (2020) elaboró el estudio denominado “Gestión del catastro urbano y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla – 2019” tesis de maestría en la Universidad César Vallejo. Tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la gestión del catastro y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Ventanilla – 2019. El método empleado fue hipotético deductivo, el tipo de investigación fue básica de nivel descriptivo correlacional de enfoque cuantitativo; de diseño no

experimental transversal. La población estuvo conformada por 75 funcionarios de esta Corporación Municipal. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fue el cuestionario, debidamente validados a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach. Se llegó a la siguiente conclusión al realizar el contraste de la hipótesis general; existe una relación significativa entre la gestión catastro y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Ventanilla - 2019. En cuanto al nivel de correlación el valor de Rho = ,660 el cual indica que la correlación es directa y de nivel muy alto. Se puede concluir que, si se mejora la gestión del catastro se incrementara el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Distrital de Ventanilla.

Zapata (2020) elaboró el estudio denominado “Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo” tesis para obtener el grado académico de: maestro en gestión pública en la Universidad César Vallejo. Chiclayo.

En la presenta investigación se realizó un diagnóstico del estado de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, sus determinantes, y las teorías que influyen en la recaudación del impuesto predial, con la finalidad de tener bases para elaborar un modelo que permita mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de José Leonardo Ortiz. El estudio utilizó un enfoque mixto con diseño no experimental, transeccional y fenomenológico, la población estuvo conformada por contribuyentes y funcionarios de la municipalidad de José Leonardo Ortiz, así como expertos profesionales en recaudación de impuesto. Se utilizaron como técnicas de recolección de datos, la encuesta y la entrevista, y se analizaron los resultados obtenidos mediante el software SPSS 25, los que permitieron cumplir con los objetivos planteados, obteniendo las bases para el planteamiento del modelo que mejoraría la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz. Se concluyó que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz es regular, y por ende la aplicación de un modelo nuevo estructurado podría mejorarla, logrando beneficios para esta comuna.

Aréstegui (2020) elaboró el estudio denominado “Efectos del marco normativo tributario municipal y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lampa para el periodo fiscal 2016” tesis de grado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Tuvo como objetivo general: Determinar si ha influido el marco tributario municipal en la recaudación de ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lampa durante el periodo fiscal 2016. Para lograr dicho propósito, se utilizó un diseño de investigación mixta, con tipos de investigación jurídico - descriptivo, y en base a los métodos analítico y jurídico; la Población corresponde a los funcionarios que intervienen en la recaudación y regulación del Impuesto Predial, el tipo de muestra fue censal, se determinó una encuesta a 16 funcionarios públicos que tengan capacidad de decisión dentro de la parte ejecutiva y legislativa de la municipalidad Provincial de Lampa. Como resultado se pudo obtener que los procedimientos administrativos relacionados al impuesto predial: el 56.25 % de sus funcionarios opina que están mal regulados; además el 62.50 % afirma que se deben incluir nuevos procedimientos administrativos; el 62.50 % de los

funcionarios encuestados cree que el marco normativo tributario municipal no ayuda a la mejora de la recaudación del impuesto predial. De un análisis en una línea de tiempo que corresponde a los años fiscales 2012 al 2014 se puede percibir que la recaudación por concepto del Impuesto predial no ha tenido un crecimiento constante, además se concluye que la base tributaria es inferior a lo esperado, en donde apenas se ha recaudado la suma de S/ 99,275.00; para lo cual los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Lampa en un 68.75 % consideran que esta institución debe fomentar e incentivar el pago puntual del impuesto predial al buen contribuyente; además el 81.25 % de los encuestados está de acuerdo en incrementar y ampliar la base tributaria y el 62.50 % de los funcionarios encuestados está de acuerdo en proponer nuevas alternativas que ayuden a la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Phoco y Sullasi (2020) realizaron la tesis “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la municipalidad provincial de espinar - cusco, periodo 2017” en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Este

estudio tuvo un carácter explicativo y se basó en un diseño no experimental. La muestra fue de 382 habitantes. Los resultados obtenidos revelaron que la recaudación del impuesto predial ejerce un efecto adverso en la situación financiera de la Municipalidad en cuestión. Esto se debe a que, a pesar de que el presupuesto institucional modificado (PIM) de la entidad alcanzó la cifra de S/ 1 360,810,00, la recaudación se limitó a S/ 1 281 482,66. En consecuencia, se observará una diferencia de S/ 79 327,34, lo que indica que la Municipalidad no pudo cumplir con el PIM establecido. Los recursos recaudados se destinaron principalmente a la ejecución del gasto, específicamente al impuesto predial de S/ 1 281 000,82, representando el 94,14 % del total. Estos fondos se utilizaron para financiar servicios sociales. En términos de ingresos mensuales del impuesto predial, se notó que diciembre registró la mayor recaudación con S/ 294 052,35, seguido por agosto con S/ 197 846,02 y mayo con S/ 124 378,14. En cuanto al nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad en cuestión, se encontró que un 57,9 % de ellos posee un nivel bajo, un 38,5 % tiene un nivel medio y solo un 3,5 % presenta un alta. cultura tributaria. Además, se determinan que las

estrategias utilizadas por los funcionarios municipales para mejorar la recaudación del impuesto predial son inadecuadas en cuanto a los incentivos (65,2 %), la distribución (57,6 %) y la orientación (53,4 %).

En resumen, este estudio concluyó que la recaudación del impuesto predial no se ha gestionado de manera eficiente y, en consecuencia, ha tenido un impacto negativo en las finanzas de la Municipalidad.

Capcha, Fasabi, y Arbildo (2020) elaboraron el estudio “La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Periodo 2019” en la Universidad Nacional de Ucayali. El estudio fue aplicada, no experimental de diseño descriptivo correlacional, así mismo, contó con una muestra poblacional de 32 trabajadores. El instrumento fue el cuestionario. Los resultados determinaron que el resultado fue que el 71,9 % sostienen que la gestión tributaria es eficiente y el 90,6 % indican que la recaudación del impuesto predial es alta, por otra parte, en cuanto a la prueba de hipótesis general se obtuvo un resultado de un Rho de 0,080 y un p-valor de 0,664, cuyos

resultados evidenciaron una correlación positiva muy baja y el rechazo de la misma. El estudio concluyó que la gestión tributaria municipal se relaciona con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

Bustamante y Quispe (2020) elaboraron el estudio “Recaudación de impuestos y su evaluación en la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Huancasancos, Ayacucho – 2017”, en la Universidad Peruana de Los Andes. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación es descriptiva, el diseño de investigación es correlacional. Los resultados determinaron que la recaudación por impuesto predial es la que mayor ingreso le genera a la municipalidad materia de estudio; sin embargo, es fundamental que haya un control permanente sobre el comportamiento de la recaudación. El estudio concluyó que la incidencia que tiene el impuesto predial dentro del financiamiento del presupuesto público de la municipalidad es visible. También se concluyó que existe una relación directa entre las variables de estudio que es, la recaudación de impuestos y la ejecución de gastos dentro del presupuesto programado.

Carrión (2021) realizó el estudio “Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maras Provincia de Urubamba. periodo: 2019” en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El tipo de estudio fue básica y transversal; así como de diseño no experimental de tipo descriptivo explicativo. La muestra fue de 53 trabajadores administrativos y 185 contribuyentes del distrito de Maras. El estudio concluyó que existe una influencia directa y significativa, Ya que $p = 0.000 < 0.05$ en la prueba Chi – cuadrado de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Distrito indicado y se obtuvo una influencia de Spearman de 74 % y con 95 % de confiabilidad.

Morey (2021) realizó la tesis “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Morropón Chulucanas en los años 2018 y 2019”, en la Universidad César Vallejo. El estudio fue de nivel descriptivo y tipo correlacional. Se usó el cuestionario sobre administración tributaria municipal y nivel de recaudación del impuesto predial, ambos ya validados. La muestra fue de

20 trabajadores de la institución de los cuales 08 pertenecen al área de rentas, 03 gerencia de administración y finanzas y 09 unidad de contabilidad. El estudio concluyó que existe correlación directa entre la administración tributaria municipal y la recaudación municipal del impuesto predial.

Silva (2021) realizó la tesis “Programa incentivos de mejora en gestión municipal y su influencia en recaudación del impuesto predial, municipalidad distrital Guadalupe, año 2019” en la Universidad Nacional de Trujillo. El diseño de investigación fue no experimental. El método fue inductivo-deductivo. La muestra estuvo conformada por la información, financiera y tributaria del área encargada de la Administración Tributaria de la Municipalidad. Los instrumentos fueron la guía de entrevista y la guía de análisis documentario. El estudio concluyó que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal influye positivamente en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad indicada correspondiente al periodo de estudio, motivando al municipio a incrementar los niveles de recaudación, para cumplir las metas establecidas en el marco de dicho programa; y así recibir los incentivos monetarios y

ampliar su presupuesto, que permite a la entidad mejorar la calidad de los servicios prestados en beneficio de la población.

Guerrero (2021) investigó el estudio “Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018” en la en la Universidad Señor de Sipán. El diseño fue correlacional; como instrumento se empleó el análisis documental. La muestra fue de 250 ciudadanos y 06 profesionales del SAT del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá. El estudio concluyó que los efectos del nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios muestra un índice de correlación directa y altamente significativo al nivel de implementación, la política y las acciones del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad indicada; así lo demuestra el cálculo de coeficiente correlacional de Spearman que asevera incidencia de ambas variables; por lo que los efectos de la mayor recaudación de impuesto predial y arbitrios, es producto de la mayor implementación de la política del SAT de esta municipalidad, expresado en acciones que incremente la sensibilización, educación, concientización y cultura

tributaria; asimismo, es producto de la implementación de políticas de gestión que realiza el SAT, como son estrategias del plan de gestión, la modernización de la organización; por lo que después de haber procesado las variables de estudio, en el nivel teórico y operacional quedó demostrado la hipótesis.

Escalante (2021) elaboró el estudio denominado “Análisis de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020” tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. Uno de los problemas que afrontan las Municipalidades en la recaudación del Impuesto Predial en el Perú es la alta morosidad, según los reportes y transparencia de datos en las Municipalidades Locales la morosidad llegó a ser de un 80% durante el año 2019. para tal caso la presente tiene como objetivo Analizar la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020. En el año 2019 la morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero fue de un 78% ante esta problemática en la presente investigación bajo un enfoque cuantitativo, de nivel descriptiva, de diseño transversal y de tipo

de no experimental, se analizó la Recaudación del Impuesto Predial del año 2020 en la Municipalidad de Distrital de Chinchero usando los criterios de la “Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial” la “Ley de Tributación Municipal” y el “Código Tributario” en función de las dimensiones: Administración, Cobranza y Fiscalización. Los resultados de esta investigación evidenciaron una deficiente administración de la recaudación del Impuesto predial, del proceso de cobranza y el proceso de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Chinchero.

Reyes (2022) elaboró el estudio denominado “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa” tesis para obtener el grado académico de Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo. Se planteó los siguientes objetivos específicos: Identificar la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Identificar la relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa.

Identificar la relación entre Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes. Identificar la relación entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa. Esta investigación se enmarca en enfoque básico-correlacional, siendo su naturaleza de diseño no experimental de corte transversal. La muestra requerida fue de 381 contribuyentes. De los resultados obtenidos se determinó la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Provincial Del Santa en el año 2021, en la prueba de chi-cuadrado de Pearson se pudo observar que p-valor encontrado es igual a 0.041, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, que existe relación entre las dos variables.

2.1.3 Antecedentes a nivel local

Mejía (2020) realizó la tesis “La recaudación del rubro 08 impuestos municipales y rubro 09 tasas y arbitrios municipales y su relación en la cobertura de pagos de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Pocollay durante el periodo 2018-

2020”, en la universidad Privada de Tacna. El propósito principal de esta investigación fue analizar la relación entre la recaudación de impuestos municipales, tasas y arbitrajes municipales y su capacidad para cubrir los costos asociados.

En términos de la metodología empleada, se trató de una investigación de tipo pura o básica, y se implementó un diseño de investigación no experimental y longitudinal. La población bajo investigación comprendió los datos de recaudación de impuestos locales, tasas y arbitrajes municipales, además de los montos abonados por compras de bienes y servicios, a lo largo de los años 2018 y 2019, junto con el período que abarca desde enero hasta junio. de 2020. Los resultados obtenidos revelaron que efectivamente existe una relación significativa entre la recaudación de impuestos municipales, tasas y arbitrajes municipales, y los gastos asociados a bienes y servicios. El estudio concluyó que la vinculación entre la recaudación de impuestos municipales, tasas y arbitrajes municipales y la capacidad de cubrir los costos relacionados con bienes y servicios es un factor importante y significativo. Esto, a su vez, implica que la limitación en la cobertura de los

pagos está directamente relacionada con la cantidad recaudada durante el período analizado.

Huayta (2019) realizó la tesis “Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010 – 2017”, en la Universidad Privada de Tacna. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo de determinar como la gestión de cobranza coactiva influye en el nivel de recaudación tributaria en la municipalidad indicada. El diseño de la investigación fue no experimental, y longitudinal. La muestra fue de los tributos municipales del departamento de Tacna, del periodo 2010 al 2017. El instrumento fue la guía de observación. Los resultados obtenidos se han expresado a través de tablas. Se concluyó que las buenas prácticas y operaciones de cobranza coactiva acompañados de estrategias de educación tributaria pueden influir aún más en los niveles de recaudación de tributos en la provincia de Tacna.

Gómez (2023) elaboró la tesis “Control de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial en la

Municipalidad Distrital de Pocollay, Tacna, 2017-2020”, en la Universidad Privada de Tacna. El objetivo de esta investigación consistió en analizar la evaluación entre la gestión de cuentas pendientes de pago y la recaudación de impuestos relacionados con la propiedad en el ámbito de la Municipalidad. La metodología aplicada se caracterizó como investigación de tipo básica, mientras que el diseño empleado fue de naturaleza no experimental y de carácter longitudinal. En este caso, se demostró una muestra censal, lo que significa que se incluyeron todos los datos disponibles. El instrumento fue la guía de análisis documental. Los resultados de este análisis llevaron a la conclusión de que, de hecho, se confirma la existencia de una limitación notable entre la gestión de cuentas pendientes de pago y la recaudación de impuestos relacionados con la propiedad en la indicada municipalidad, en el lapso comprendido entre 2017 y 2020. Esto se confirmó a través de la prueba de evaluación de Pearson, que arrojó un valor de 0,804 con un p-valor igual a 0,00, lo que es inferior al nivel de significancia. En resumen, se demuestra que la eficacia en el control de cuentas por cobrar influye

significativamente en la recaudación del impuesto predial en esta municipalidad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Morosidad por Impuesto Predial

2.2.1.1 Definición

Es el hecho de que un deudor incumpla sus obligaciones de pago en el momento establecido por las normas de la administración tributaria municipal, con respecto al impuesto predial. A partir de ese momento, el deudor puede pasar a formar parte de un fichero o lista de morosos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la ley para que esto suceda. El art. 8 de la Ley de Tributación Municipal establece que el impuesto predial es un tributo de carácter anual que recae sobre el valor de los predios urbanos y rústicos. Según la doctrina, este impuesto se considera directo y de naturaleza real, ya que grava el valor de propiedades específicas de manera anual. En otras palabras, es un tributo que se aplica a la propiedad, y su objetivo es gravar a aquellos que tienen la titularidad legal de bienes inmuebles, ya sean de carácter

urbano o rústico, dentro del territorio municipal correspondiente (Bendezú, 2019).

2.2.1.2 Componentes relacionados con el impuesto predial

a) Hecho Gravado

El impuesto predial es un tributo que se aplica al valor de los terrenos, ya sean de naturaleza urbana o rústica. La definición de "predios" incluye no solo los terrenos en sí, sino también aquellos que limitan con el mar, ríos y otros cuerpos de agua, así como las edificaciones e instalaciones que forman parte integral de los terrenos y que no pueden ser separadas de ellos sin causar cambios, daños o destrucción en las estructuras. En resumen, este impuesto grava el valor de los terrenos y las construcciones permanentes que se encuentran en ellos (Ley de tributación municipal, Art. 8.). Además, la legislación en Perú se dirige hacia la imposición de impuestos sobre el valor integral de los terrenos, a incluir no solamente el valor del terreno en sí, sino también el de las estructuras y construcciones erigidas sobre el mismo (Alfaro, 2015).

Morosidad del impuesto predial por predios urbanos

Morosidad del impuesto predial por predios rústicos

b) Predios Urbanos Y Rústicos

❖ Predios urbanos

Los predios urbanos se refieren a los terrenos que se encuentran en áreas urbanas, que incluyen las edificaciones y sus instalaciones auxiliares. Las construcciones comprenden una amplia variedad de edificios, mientras que las obras complementarias e instalaciones permanentes son componentes que están esencialmente unidos al suelo de la estructura principal. Estos elementos constituyen una parte integral del inmueble y no pueden ser retirados sin causar daño, degradación o alteración en el valor del bien raíz, ya que son esenciales para su funcionamiento.

Para calificar un predio como urbano, se pueden considerar varios criterios, que pueden variar según las regulaciones locales. Estos criterios pueden incluir la densidad de población en la zona, la existencia de servicios públicos, la presencia de infraestructura, el uso del suelo, la proximidad a áreas residenciales y comerciales, entre otros factores. La calificación

de un predio como urbano es importante en la determinación de cómo se aplica el impuesto predial y otras regulaciones locales (Bendezú, 2019).

- Debe estar ubicado en una localidad poblada.
- Debe estar designado para uso comercial, residencial, industrial o cualquier otro propósito urbano.
- Si no tiene edificaciones, debe contar con los servicios públicos básicos propios de una localidad poblada.
- Las obras de urbanización deben estar completas y aprobadas, ya sea que estén legalmente habilitadas o no.

❖ Predios rústicos

Se refiere a los terrenos en áreas rurales destinadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales o de conservación, además de los terrenos sin uso específico que podrían emplearse para estos fines y que aún no han sido acondicionados para propósitos urbanos. Esto aplica siempre y cuando estén dentro de las zonas de crecimiento de las ciudades (Bendezú, 2019).

c) Acreedor del Impuesto Predial

La gestión de este impuesto recae en las municipalidades de los distritos, aunque existe la posibilidad de que las municipalidades provinciales se hagan cargo de la administración en lo que respecta a los predios situados en áreas que caen bajo su jurisdicción distrital, como los llamados 'cercados' o 'centros' de las provincias. En esta perspectiva, la entidad receptora del impuesto predial es la municipalidad distrital en la que está ubicada el predio. Dicha municipalidad tiene la autoridad para recibir el pago de este tributo (Ley de Tributación Municipal).

Siguiendo los fallos dictados por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional, se establece que las municipalidades de centros poblados menores no tienen la facultad de administrar el impuesto predial que se aplica a las propiedades situadas en su jurisdicción. Esto es así a pesar de que la municipalidad provincial de la cual son parte les haya otorgado esta facultad mediante una ordenanza local, ya que esto entraría en conflicto con las leyes nacionales establecidas (Resolución N° 11231-7, 2009).

d) Deudor del Impuesto Predial

Las personas, tanto naturales como jurídicas, que sean dueñas de propiedades al 1° de enero de cada año son responsables del impuesto predial en calidad de contribuyentes. En consecuencia, si alguien adquiere un terreno después de esa fecha, no tendrá la obligación de abonar el impuesto, a menos que conserve la propiedad hasta el 1° de enero del año subsiguiente (Alvarado, 2019).

Asimismo, la normativa establece que en casos en los que no sea posible identificar a los propietarios, aquellos que están obligados a efectuar el pago del impuesto son los poseedores o tenedores, sin que se tenga en cuenta la causa de su posesión, si bien lo hacen en calidad de responsables (MEF, 2015).

En lo que respecta a los terrenos compartidos por varios propietarios, es decir, aquellos sujetos a copropiedad, la normativa establece que todos los copropietarios son responsables solidarios del pago del impuesto, de manera que cualquier copropietario puede ser requerido a pagar la totalidad

del tributo. Además, si no se comunica a la autoridad tributaria municipal la situación de copropiedad del terreno, esta entidad podría considerar a uno de los copropietarios como el propietario, hasta que se presente la declaración de la participación de propiedad única correspondiente para cada caso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

e) Base Imponible del Impuesto Predial

Según el art. 11 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, la base imponible del impuesto predial se forma a partir del valor global de todas las propiedades del contribuyente situadas en cada distrito en particular. Esto implica que cuando un contribuyente debe abonar el impuesto por múltiples terrenos, no se ejecuta una valoración independiente para cada uno de ellos. En cambio, se suman los valores de todos los terrenos y el monto del impuesto se calcula sobre la suma total. Únicamente se realizarán evaluaciones individuales si cada uno de los terrenos se encuentra en diferentes jurisdicciones distritales (Alfaro, 2018).

La administración tributaria municipal no tiene la capacidad de evaluar de manera independiente el valor de los terrenos, ya que está sujeta a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En consecuencia, para determinar el valor de los terrenos, es necesario hacer uso de los valores arancelarios establecidos para los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones que estén en vigor hasta el 31 de octubre del año anterior. Esto incluye las tablas de depreciación por antigüedad, las cuales son aprobadas por el MVCS mediante una resolución ministerial (Alfaro, 2018).

El cálculo del valor total de las propiedades se efectúa utilizando los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones que estuvieron en vigencia hasta el 31 de octubre del año anterior. Además, se incorporan las tablas de depreciación que toman en cuenta la antigüedad y el estado de conservación de los inmuebles. Estas tablas son elaboradas por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo y son aprobadas de manera anual por el Ministro de Vivienda,

Construcción y Saneamiento a través de una Resolución Ministerial. Estos elementos se utilizan en el proceso de determinación del valor total de las propiedades para calcular multas relacionadas con el impuesto predial (Alfaro, 2018).

El valor de las instalaciones fijas y permanentes es establecido por el contribuyente siguiendo la metodología autorizada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación en función de la antigüedad y el estado de conservación de dichas instalaciones. Sin embargo, es importante destacar que esta valoración está sujeta a una posterior revisión y fiscalización por parte de la Municipalidad correspondiente.

Es importante destacar que, si se trata de terrenos que no han sido incluidos en los planos básicos arancelarios oficiales, su valor es estimado por la respectiva Municipalidad Distrital o, en caso de que esto no lo haga, por el propio contribuyente. En esta situación, se toma en consideración el valor arancelario más cercano que se aplica a un terreno con características similares.

De acuerdo con el marco normativo, la base imponible se calcula sumando el valor del terreno y el valor de las construcciones edificadas sobre él, reduciendo este monto por la depreciación correspondiente (Alfaro, 2018).

f) Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial

La legislación peruana ha optado por un enfoque progresivo y acumulativo en lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial. Esto significa que se aplica una tasa específica a cada tramo de la base imponible, y estas tasas aumentan a medida que el valor de la base imponible se incrementa.

Este enfoque para calcular el tributo tiene como finalidad imponer una carga fiscal más significativa a los contribuyentes cuyos terrenos poseen un valor más elevado, ya que se parte de la premisa de que un mayor valor es un indicador de una mayor capacidad contributiva. De acuerdo con el art. 13 del Decreto Legislativo N° 776, el impuesto se determina aplicando la base imponible a una escala progresiva acumulativa.

Además, se otorga a las Municipalidades la facultad de establecer un monto mínimo que deben pagarse por concepto del impuesto predial, el cual equivale al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto (Alvarado, 2019).

g) Cumplimiento de obligación tributaria municipal

g.1 Presentación de la Declaración del Impuesto Predial

En lo que respecta al cumplimiento formal del impuesto predial, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece que los contribuyentes deben presentar una declaración jurada. Los casos y los períodos para llevar a cabo esta declaración se detallan de la siguiente manera (Bendezú, 2019).

En relación a la obligación formal del impuesto predial, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece tres escenarios en los que los contribuyentes deben presentar una declaración jurada:

Declaración Anual: Anualmente, antes del último día hábil de febrero, los contribuyentes deben presentar una declaración jurada ante la autoridad tributaria municipal en la que se detallan todos los bienes inmuebles sujetos a tributación.

Transferencia de Dominio o Concesión: En caso de que se realice una transferencia de dominio de un predio o se conceda la posesión de predios en virtud del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, o si la posesión de estos predios revierte al Estado, la declaración jurada correspondiente debe presentarse antes del último día hábil del mes siguiente a la fecha de la transferencia.

Disposición de la Administración Tributaria Municipal: La administración tributaria municipal puede exigir la presentación de una declaración jurada en cualquier momento del año, especialmente cuando no se dispone de un registro actualizado de los predios sujetos al impuesto predial. En este caso, el plazo para presentar la declaración es fijado por la misma administración. Por ello, es esencial que haya un buen sistema de información que coadyuve a tener información objetiva en

tiempo real sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos que son los pobladores o ciudadanos.

Es importante destacar que el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada en estos escenarios conlleva sanciones. Para las personas jurídicas, la multa es equivalente al 100% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), mientras que, para las personas naturales y sucesiones indivisas, la multa equivale al 50% de la UIT.

g.2 Pago del impuesto predial

Conforme a la regulación vigente, el impuesto predial puede ser abonado de dos formas: de manera íntegra o de manera fraccionada. Si el contribuyente selecciona la primera opción, está obligado a efectuar el pago completo antes del último día hábil de febrero de cada año. Por otro lado, si opta por la segunda alternativa, deberá realizar pagos trimestrales que equivalgan al 25 % del impuesto total antes del último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Cuando se opta por la modalidad de pago fraccionado, es esencial considerar que los montos de cada cuota deben ser actualizados de acuerdo al IPM publicado por el INEI. Este ajuste se aplica desde el mes de vencimiento del pago de la primera cuota hasta el mes anterior al vencimiento de cada cuota subsiguiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

En el caso de una transferencia de un bien inmueble, el individuo que realiza la transferencia (transferente) debe liquidar y pagar la totalidad del impuesto predial pendiente hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha en que se produjeron los hechos que dieron lugar a la transferencia.

Deducciones del Impuesto Predial

Las deducciones son un beneficio tributario diferente de las inafectaciones, y su propósito es disminuir la base imponible del impuesto, con el fin de reducir el monto a pagar. En algunos casos, las deducciones pueden ser lo suficientemente significativas como para cubrir por completo la base imponible, lo que implica que no se debe abonar ningún monto del impuesto. La regulación de las deducciones se encuentra en

los artículos 18 y 19 del Decreto Legislativo N° 776. En el impuesto predial, existen cuatro tipos de deducciones: (Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, 1993). Al respecto, es preponderante que el personal responsable de cobrar este tipo de tributos aplique de manera correcta las normas citadas que permite cumplir con los objetivos tributarios en la municipalidad con el propósito de contribuir a elevar los ingresos tributarios para contar con suficientes recursos.

- "Terrenos rurales utilizados y reservados para actividades agrícolas, siempre y cuando no estén incluidos en los planos básicos arancelarios de zonas urbanas." (Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776, 1993).

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece que, en el caso de terrenos rurales destinados a actividades agrarias, se debe aplicar una deducción del 50 % de su base imponible, siempre y cuando no estén incluidos en los planos básicos arancelarios de zonas urbanas. Para hacer uso de esta deducción, es necesario en primer lugar calcular el valor de la base imponible. Posteriormente, se debe tomar el 50% de dicho valor para aplicar las tasas impositivas correspondientes al impuesto

predial. Entonces, es esencial que el personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria tenga suficientes conocimientos de toda la normatividad tributaria municipal con la finalidad de, por ejemplo, aplicar las deducciones pertinentes del comportamiento de los sujetos pasivos con respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

- Las propiedades urbanas en las cuales estén ubicadas Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, con la condición de que su uso sea exclusivamente para este propósito (Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776, 1993).

En esta situación, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal especifica que en el caso de propiedades urbanas que albergan equipos de asistencia a la navegación aérea, se debe descontar el 50 0% de la cantidad utilizada para calcular su valor imponible. Los criterios para aplicar este descuento son restringidos: únicamente se aplica a propiedades urbanas que tengan instalados sistemas de asistencia a la navegación aérea, y siempre y cuando se utilicen exclusivamente para este propósito. En primer lugar, se calcula el valor total del valor imponible de la propiedad, luego

se reduce este valor en un 50%, y, a partir de esa cantidad, se aplican las tasas correspondientes del impuesto predial (MEF, 2015).

2.2.2 Recaudación tributaria

2.2.2.1 Definición

Es reunir o juntar dinero o recursos monetarios y custodia de los mismos hasta satisfacer el cumplimiento de la obligación del impuesto predial. En relación a este tema, la función de recaudación se refiere a la serie de actividades realizadas a cabo por la autoridad fiscal con el propósito de obtener el pago efectivo de todas las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, con el fin de lograr su completa cancelación (Alvarado, 2019).

Esta función abarca tanto la recepción de los pagos efectuados por los obligados como todas las actividades que la administración tributaria debe llevar a cabo para perseguir y recaudar las deudas tributarias.

La función de recaudación, tal vez, la más esencial de la administración tributaria ya que puede decirse idealmente, que el fin perseguido por esta última es que todos los contribuyentes paguen en forma voluntaria, cabal y puntualmente los tributos que los afectan. En otros términos, puede decirse que es la primera función que realiza, precediendo, al resto (Alvarado, 2019).

2.2.2.2 Características de la función

Considera dos aspectos:

Aspectos pasivos

Es el aspecto que reviste la función que comprende todos los procedimientos y actuaciones que realiza la administración impositiva para simplemente recibir en forma efectiva en arcas fiscales los pagos de índole tributaria que efectúan los contribuyentes (Alvarado, 2019).

Aspecto activo

Está constituido por todas las actividades de cobranza de la deuda morosa. En consecuencia, este aspecto comprende

todos los procedimientos y actuaciones, tanto administrativos como judiciales, que realiza la administración para perseguir coactivamente el pago de las deudas tributarias morosas hasta lograr que ellas sean canceladas de acuerdo a las disposiciones de recepción preestablecidas (Alvarado, 2019).

2.2.2.3 Objetivos del Sistema de Recaudación

De acuerdo a Flores (2019), los objetivos del sistema de recaudación son:

- Facilitar a los contribuyentes el proceso de pago de impuestos, proporcionándoles un servicio de alta calidad para que puedan cumplir con sus obligaciones de manera conveniente.
- Supervisar que los contribuyentes cumplan puntualmente con sus obligaciones tributarias.
- Gestionar el cobro de las deudas tributarias vencidas por parte de los contribuyentes, procurando que se realice de la manera más beneficiosa para los intereses fiscales.
- Mejorar el cumplimiento voluntario de los obligados a través de un desempeño más eficiente en sus actividades.

2.2.3 Sistema Tributario Municipal

2.2.3.1 Definición

El sistema tributario municipal es el conjunto de impuestos, que incluyen impuestos, tasas y contribuciones, cuya gestión recae en las municipalidades, tanto a nivel provincial como distrital. Además, este sistema incluye los fundamentos legales y fácticos que sustentan la imposición de dichos tributos, así como las entidades municipales responsables de su administración (Alvarado, 2019).

Como parte de las normas relacionadas con el sistema tributario municipal se encuentran:

Constitución Política del Perú

Decreto Legislativo N° 776

Decreto Supremo N° 156- 2004-EF

Decreto Legislativo N° 816

Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Ley N° 27444

Ley N° 27972

Ley N° 26979

Por ello, es tan preponderante que el personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria conozca los fundamentos normativos, especialmente los tributarios para aplicar la norma de forma correcta y, desarrollar un seguimiento y monitoreo de la recaudación tributaria, con la finalidad de tomar las medidas o estrategias pertinentes para elevar la recaudación tributaria; que se indica por parte de los contribuyentes que son los pobladores.

2.2.3.2 Tributos municipales

2.2.3.2.1 Impuestos Municipales

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo 776, también conocido como la Ley de Tributación Municipal, se establece que los impuestos municipales son tributos que se destinan a beneficio de las Autoridades Municipales, y su cumplimiento no implica la prestación directa de servicios o contraprestaciones por parte de la Municipalidad a favor del contribuyente. Además, la aclaración normativa que tanto la recaudación como la supervisión del cumplimiento de estos

impuestos son responsabilidad de las propias entidades municipales (Alvarado, 2019).

Asimismo, el art. 6 de la Ley de Tributación Municipal establece que los impuestos municipales son:

a) Impuesto predial:

Es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos.

b) Impuesto de alcabala:

Este impuesto es aplicable de inmediato y se aplica a las transferencias de propiedad de bienes raíces, tanto urbanos como rurales, ya que estas transferencias sean un cambio de un pago o de manera gratuita, independientemente de la modalidad utilizada. La jurisdicción de este impuesto puede ser provincial cuando existe un fondo de inversión municipal, o distrital cuando no se dispone de dicho fondo.

c) Impuesto al patrimonio vehicular:

Este impuesto opera a nivel provincial y se aplica de manera anual. Está destinado a gravar la propiedad de vehículos como

automóviles, camionetas, Station Wagons, camiones, autobuses y ómnibus, siempre y cuando tengan una antigüedad de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular que no supere los tres (3) años.

d) Impuesto a las apuestas:

Este impuesto se encuentra dentro del ámbito provincial y su aplicación es mensual. Su propósito es gravar los ingresos generados por las entidades que organizan eventos hípicas y actividades similares en los cuales se llevan a cabo apuestas.

e) Impuesto a los juegos:

Este tributo se aplica de manera mensual y trata de las actividades que se vinculan con juegos: como: loterías, bingos, rifas y la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de juegos como bingo, rifas, sorteos, pinball, videojuegos y otros juegos electrónicos similares, su aplicación es a nivel de distrito. En lo que respecta a las loterías y otros juegos de azar, la aplicación de este tributo se extiende a nivel provincial. Por ello, la municipalidad debe priorizar el cobro de este tributo con

la evaluación de forma permanente de la información vinculada a la recaudación proveniente de este tributo.

f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:

Este tributo tiene un alcance a nivel distrital y grava el monto pagado por la asistencia y participación en espectáculos públicos no deportivos que se realizan en recintos y parques cerrados. A partir del 1 de enero de 2008, la tasa que se aplica sobre la base imponible para eventos como conciertos de música en general, espectáculos de folclore nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo es del 0%, lo que significa que no se aplica impuesto a estos tipos de espectáculos.

2.2.3.2.2 Tasas municipales

Las tasas por servicios públicos o arbitrajes son pagos que se realizan por la prestación o el mantenimiento de un servicio público que se puede individualizar para cada contribuyente. En general, estos servicios financieros incluyen aspectos como la limpieza pública, la seguridad ciudadana y el mantenimiento de parques y jardines públicos (Alfaro, 2018).

a) Tasas por servicios administrativos o derechos:

Las tasas municipales son los pagos que los contribuyentes deben realizar a la municipalidad en relación a trámites inherentes a procedimientos administrativos o al uso particular de bienes de propiedad municipal. Estas tasas suelen cubrir servicios como la expedición de licencias, permisos, o el uso de instalaciones y recursos municipales específicos.

b) Tasas por licencias de apertura de establecimientos:

Estas tasas, llamadas tasas de licencia, son pagos únicos que todos los contribuyentes deben realizar para poder operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

c) Tasas por estacionamiento de vehículos:

Las tasas de estacionamiento son los pagos que todo contribuyente debe efectuar al estacionar su vehículo en zonas comerciales de alto tráfico, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la municipalidad distrital correspondiente. Estas tasas suelen tener límites determinados por la municipalidad provincial y se ajustan al marco de las

regulaciones de tránsito dictadas por la autoridad competente del Gobierno Central.

d) Tasa de transporte público:

La tasa de uso de vías es el pago que todos los contribuyentes que ofrecen el servicio público de transporte en la jurisdicción de la municipalidad provincial y que deben ejecutar para coadyuvar a la gestión del sistema de tránsito urbano. Esta tasa se utiliza para mantener y mejorar la infraestructura vial y la regulación del tráfico en áreas urbanas.

e) Otra tasa:

Hacen referencia a los tributos que deben ser abonados por cualquier individuo o entidad que se dedique a actividades que están sujetas a fiscalización o control extraordinario municipal, siempre y cuando exista una norma del Congreso que faculte específicamente dicho cobro.

2.2.3.2.3 Contribuciones

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece una única contribución especial, la contribución especial por obras

públicas. Esta contribución grava los beneficios que obtienen los propietarios de bienes inmuebles como consecuencia de la ejecución de obras públicas por las municipalidades.

El monto de la contribución se calcula en función del mayor valor que adquiere el bien inmueble como consecuencia de la obra pública. La contribución sólo se cobra cuando la municipalidad ha comunicado previamente a los beneficiarios el monto aproximado de la contribución (Bendezú, 2019).

2.2.3.3 Gestión tributaria municipal

La municipalidad es la entidad encargada de cobrar los tributos municipales. En general, tiene la exclusividad para administrar sus tasas y contribuciones, y puede administrar excepcionalmente los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal (Bendezú, 2019).

3.2.3.4 Facultades de la Administración Tributaria Municipal

La administración tributaria municipal tiene las atribuciones necesarias para asegurar que los contribuyentes cumplan sus

obligaciones tributarias. Estas atribuciones están establecidas por ley, y nadie, público o privado, puede ejercerlas sin autorización legal.

En Perú, se rigen preponderantemente las competencias de la administración tributaria municipal por el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario. Sin embargo, los gobiernos locales también deben incluir las disposiciones contenidas en otras regulaciones específicas, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o el TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, para ejecutar sus funciones en el ámbito tributario. Al respecto, es necesario indicar que las autoridades municipales deben priorizar la recaudación tributaria para tener más ingresos tributarios que permitan ejecutar más presupuesto en actividades que garantice el bienestar de la población, pero se debe realizar en estricto cumplimiento de la normatividad tributaria municipal (Bendezú, 2019).

2.3 Definición de términos básicos

Amnistía tributaria

Un programa o paquete de medidas tributarias que podría calificarse dentro de un concepto de beneficio tributario es aquel que tiene como objetivo promover un determinado comportamiento o actividad económica. Estos beneficios pueden adoptar diversas formas, como exenciones, deducciones, créditos fiscales o tasas impositivas reducidas (Carrión, 2021).

Aplazamiento

El aplazamiento y/o fraccionamiento tributario es una herramienta que permite a los contribuyentes retrasar o dividir el pago de sus deudas tributarias. Este beneficio está regulado por el artículo 36 del Código Tributario de Perú, y puede ser solicitado por cualquier contribuyente que cumpla con los requisitos establecidos en la norma (Casas, 2019).

Declaración Jurada

La declaración jurada es la manifestación de hechos que, a la administración tributaria de la municipalidad, se comunican según las regulaciones normativas que servirá para determinar la base imponible de la obligación tributaria (Alfaro, 2018).

Deuda tributaria

Es aquella deuda tributaria que no ha sido cumplida dentro del plazo establecido (Bendezú, 2019).

Deuda morosa

Es aquella deuda tributaria que no ha sido cumplido dentro del plazo establecido (Alfaro, 2015).

Declaración de impuestos

Es un informe que debe presentar un contribuyente de acuerdo a lo dispuesto en una ley tributara poniendo en conocimiento de la administración impositiva la existencia de una obligación tributaria (Alfaro, 2018).

Deuda incobrable

Es una deuda morosa que no puede ser cobrada por la administración por no tener facultades para ello (un ejemplo de tal situación lo es cuando la deuda se encuentra prescrita legalmente). (Alvarado, 2019).

Ingresos públicos

La expresión monetaria de los ingresos públicos se realiza en términos de unidades monetarias, como el sol en Perú. Los ingresos públicos se registran en los estados financieros del Estado, como el Presupuesto Público y el Balance General del Estado. El Estado a través de los entes municipales, debe captar ingresos suficientes para elevar el desarrollo financiero y social (Bendezú, 2019).

Obligación tributaria

Es la obligación financiera establecida por una ley impositiva a un hecho imponible o generados. Ella nace por la sola ocurrencia de esta último. Así, la obligación tributaria existe aun cuando ella no sea conocida por la Administración (Alvarado, 2019).

Sanciones

Son las penas impuestas por ley al contribuyente que no se cumple - o no lo hace oportunamente- con las disposiciones de las leyes tributarias que lo afectan (como ejemplos se encuentran los intereses, las multas y los recargos sobre ellos por diferentes circunstancias). (Bendezú, 2019).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo básica. El objetivo es aumentar los conocimientos científicos, pero sin que se contraste con ningún aspecto práctico. La investigación básica busca la ampliación de los límites de la comprensión y producir nuevos conocimientos (Baena, 2017).

3.1.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental y longitudinal. Es no experimental, debido a que no se manipula la variable independiente, solo se limita a desarrollar el análisis de las variables de estudio, y es longitudinal porque evalúa el fenómeno de estudio conforme pasa el tiempo (Baena, 2017).

3.2 Población y muestra de estudio:

3.2.1 Población

La población es la agrupación de todos los elementos (Unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación (Carrasco, 2019). Por su parte, Pino (2019) la población es la agrupación de personas, objetos, entre otros, de la misma especie que se encuentran en un momento y lugar determinado. La población es el total de las unidades de estudio, que contienen las características requeridas, para ser tomadas en cuenta como tales. Estas unidades pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que presentan las características requeridas para la investigación (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018).

Conformada por los registros de la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria mensual del periodo 2018-2021, siendo un total de 48 registros.

3.2.2 Muestra

Se aplicó una muestra censal, que implica que se trabaje con toda la población.

3.3 Variables

3.3.1 Identificación de variables

Variable Independiente: Morosidad por el impuesto predial

Variable dependiente: Recaudación tributaria

3.3.2 Operacionalización de variables

A continuación, se presenta en la siguiente tabla, la operacionalización empresarial:

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Morosidad por el impuesto predial	Es el hecho de que un deudor incumpla sus obligaciones de pago en el momento	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos, por año	Ordinal

	establecido por las normas de la administración tributaria municipal, con respecto al impuesto predial (Bendezú, 2019).	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos, por año	
Recaudación tributaria	Es reunir o juntar dinero o recursos monetarios y custodia de los mismos hasta satisfacer el cumplimiento de la obligación del impuesto predial (Alvarado, 2018).	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por año	Ordinal
		Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por año	

Nota. La tabla muestra la operacionalización de variables

Cabe aclarar, que se utilizó la escala ordinal es uno de los niveles de medición que establece la clasificación y el orden de los datos (Baena, 2017).

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Análisis documental

Se utilizó la técnica de análisis documental para evaluar la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna.

3.4.2 Instrumento

Ficha de análisis documental

Se utilizó la ficha de análisis documental para evaluar la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna.

3.5 Procesamiento y análisis de datos

Los datos se recolectaron a través del instrumento antes mencionado, se procesó con tablas descriptivas utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics 23, de acuerdo a las variables de estudios, que se recogieron de acuerdo a las fichas o guía de análisis documental.

Y para la contrastación de la hipótesis, se utilizó la prueba de correlación de Pearson.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo de las variables

4.1.1 Variable 1: Morosidad por el impuesto predial

4.1.1.1 Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos por año

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021**

Tabla 2

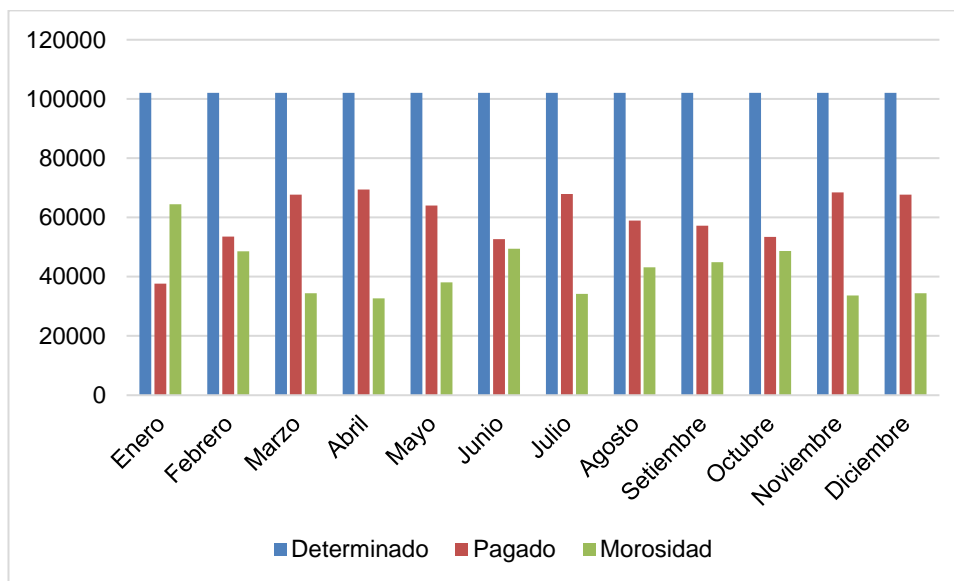
Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	102 116,00	37 701,00	64 415,00	12,71
Febrero	102 116,00	53 526,00	48 590,00	9,59
Marzo	102 116,00	67 677,00	34 439,00	6,80
Abril	102 116,00	69 420,00	32 696,00	6,45
Mayo	102 116,00	64 065,00	38 051,00	7,51
Junio	102 116,00	52 698,00	49 418,00	9,75
Julio	102 116,00	67 946,00	34 170,00	6,74
Agosto	102 116,00	58 923,00	43 193,00	8,53
Setiembre	102 116,00	57 190,00	44 926,00	8,87
Octubre	102 116,00	53 426,00	48 690,00	9,61
Noviembre	102 116,00	68 447,00	33 669,00	6,65
Diciembre	102 116,00	67 726,00	34 390,00	6,79
Total	1 225 392,00	718 745,00	506 647,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 1

Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/



Nota. La figura muestra la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Los resultados de la tabla hacen visible que la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2021, se presenta el mayor monto en el mes de enero S/ 64 415,00 que equivale al 12,71% del total de la morosidad y el menor monto de morosidad se consigna en el mes de abril S/ 32 696,00 que equivale el 6,45% del total de la morosidad. Asimismo, el total de morosidad es S/ 506 647,00, lo que es significativo debido a que los pobladores del distrito de Ciudad Nueva - Tacna aún no tienen una alta

cultura tributaria, probablemente no tienen el pleno conocimiento de que el cumplir con los deberes tributarios es coadyuvar al desarrollo del país.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020**

Tabla 3

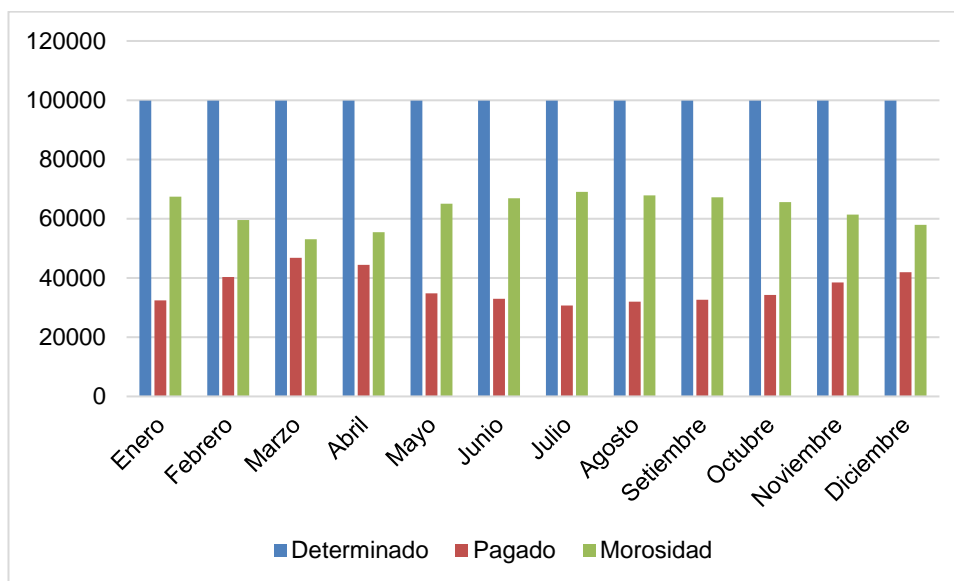
Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	99 846,00	32 440,00	67 406,00	8,91
Febrero	99 846,00	40 272,00	59 574,00	7,86
Marzo	99 846,00	46 763,00	53 083,00	7,02
Abril	99 846,00	44 430,00	55 416,00	7,33
Mayo	99 846,00	34 773,00	65 073,00	8,60
Junio	99 846,00	32 988,00	66 858,00	8,84
Julio	99 846,00	30 740,00	69 106,00	9,14
Agosto	99 846,00	31 990,00	67 856,00	8,97
Setiembre	99 846,00	32 676,00	67 170,00	8,88
Octubre	99 846,00	34 266,00	65 580,00	8,67
Noviembre	99 846,00	38 451,00	61 395,00	8,12
Diciembre	99 846,00	41 920,00	57 926,00	7,66
Total	1 198 152,00	441 709,00	756 443,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 2

Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/



Nota. La figura muestra la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La tabla que se presenta es acerca de la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020, el mayor monto de la morosidad se encuentra en el mes de julio con S/ 69 106.00 que equivale el 9,14% del total de la morosidad. Y el menor monto se encuentra en el mes de marzo con S/ 53 083,00 que equivale el 7,02% del total de la morosidad. Y el total de la morosidad es S/ 756 443,00. Por lo tanto, la morosidad se debe a que no hay un seguimiento y monitoreo del cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias municipales.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019**

Tabla 4

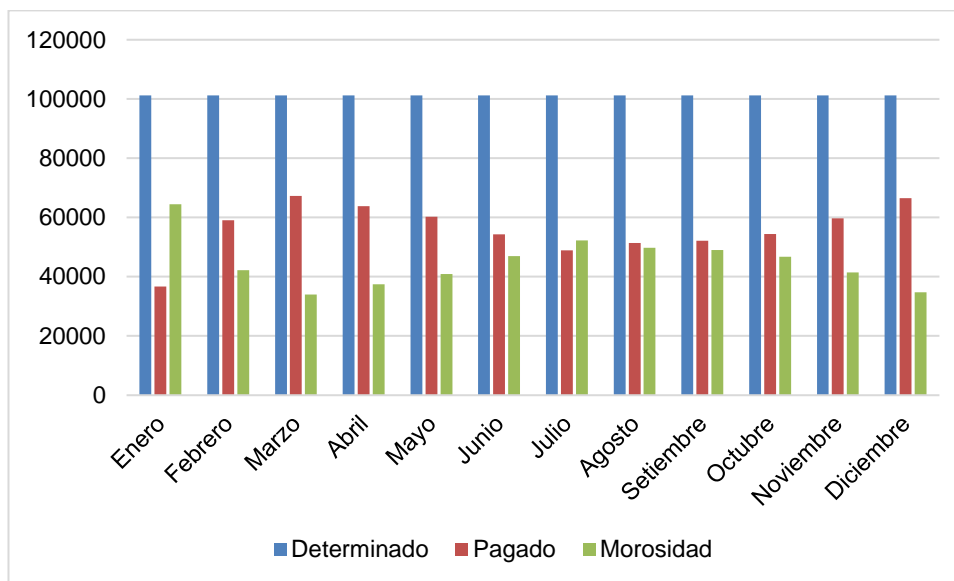
Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	101 210,00	36 713,00	64 497,00	11,94
Febrero	101 210,00	59 019,00	42 191,00	7,81
Marzo	101 210,00	67 240,00	33 970,00	6,29
Abril	101 210,00	63 766,00	37 444,00	6,94
Mayo	101 210,00	60 277,00	40 933,00	7,58
Junio	101 210,00	54 264,00	46 946,00	8,69
Julio	101 210,00	48 923,00	52 287,00	9,68
Agosto	101 210,00	51 399,00	49 811,00	9,22
Setiembre	101 210,00	52 187,00	49 023,00	9,08
Octubre	101 210,00	54 441,00	46 769,00	8,66
Noviembre	101 210,00	59 739,00	41 471,00	7,68
Diciembre	101 210,00	66 489,00	34 721,00	6,43
Total	1 214 520,00	674 457,00	540 063,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 3

Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/



Nota. La figura muestra la Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recabada en la tabla en cuanto a la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2019, es notorio que el mayor monto se encuentra en el mes de enero S/ 64 497,00 que equivale el 11,94% del total de la morosidad. y el menor monto se consigna en el mes de marzo S/ 33 970,00 que equivale el 6,29% del total de la morosidad. Y el total de la morosidad es S/ 540 063,00 Por tanto, se deduce que la municipalidad no desarrolla estrategias adecuadas de cobro del impuesto predial, ante ello, es fundamental que desarrolle una buena orientación tributaria para que los ciudadanos o pobladores cumplan con sus obligaciones.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018**

Tabla 5

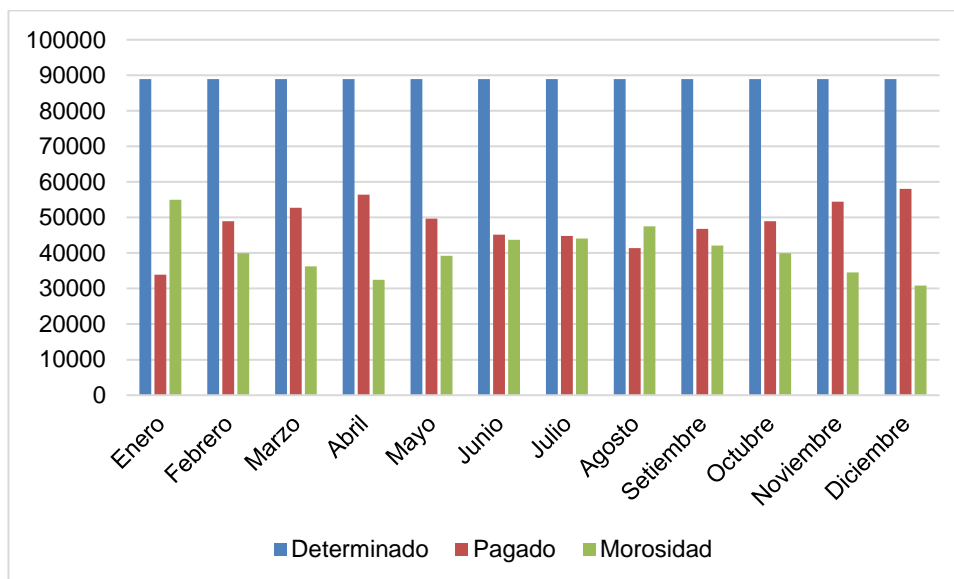
Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	88 908,00	33 923,00	54 985,00	11,32
Febrero	88 908,00	48 925,00	39 983,00	8,23
Marzo	88 908,00	52 699,00	36 209,00	7,45
Abril	88 908,00	56 427,00	32 481,00	6,69
Mayo	88 908,00	49 676,00	39 232,00	8,08
Junio	88 908,00	45 168,00	43 740,00	9,00
Julio	88 908,00	44 776,00	44 132,00	9,08
Agosto	88 908,00	41 412,00	47 496,00	9,78
Setiembre	88 908,00	46 765,00	42 143,00	8,68
Octubre	88 908,00	48 924,00	39 984,00	8,23
Noviembre	88 908,00	54 405,00	34 503,00	7,10
Diciembre	88 908,00	58 021,00	30 887,00	6,36
Total	1 066 896,00	581 121,00	485 775,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 4

Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/



Nota. La figura muestra la Morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información que se presenta en la tabla acerca de la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018, el mayor monto de morosidad se encuentra en el mes de enero S/ 54 985,00 que equivale el 11,32% del total de la morosidad. Y el menor monto se encuentra está en el mes de diciembre S/ 30 887,00 que equivale el 6,36% del total de la morosidad. Y el total de la morosidad en ese año es de S/ 485 775,00. En consecuencia, la municipalidad debe desarrollar controles internos sobre el comportamiento de la morosidad, con la finalidad de que no sea afectado su situación presupuestal.

4.1.1.2 Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos por año

➤ Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021

Tabla 6

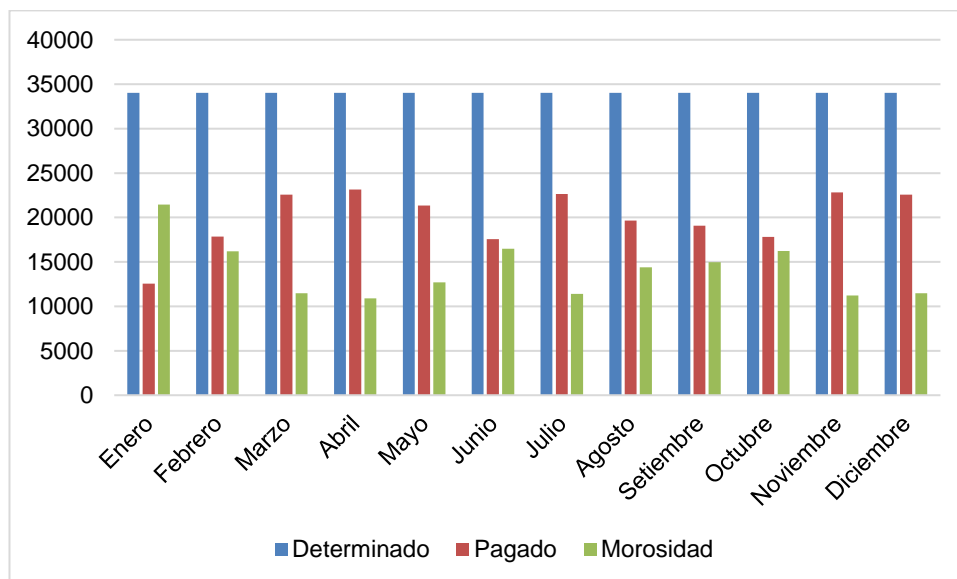
Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	34 038,00	12 567,00	21 471,00	12,71
Febrero	34 038,00	17 842,00	16 196,00	9,59
Marzo	34 038,00	22 559,00	11 479,00	6,80
Abril	34 038,00	23 140,00	10 898,00	6,45
Mayo	34 038,00	21 355,00	12 683,00	7,51
Junio	34 038,00	17 566,00	16 472,00	9,75
Julio	34 038,00	22 647,00	11 391,00	6,75
Agosto	34 038,00	19 641,00	14 397,00	8,53
Setiembre	34 038,00	19 063,00	14 975,00	8,87
Octubre	34 038,00	17 808,00	16 230,00	9,61
Noviembre	34 038,00	22 815,00	11 223,00	6,65
Diciembre	34 038,00	22 574,00	11 464,00	6,78
Total	408 456,00	239 577,00	168 879,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 5

Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/



Nota. La figura muestra la Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información de la tabla con respecto a la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021, el mayor monto de morosidad se encuentra en el mes de enero S/ 21 471,00 que equivale el 12,71% del total de la morosidad. El menor monto de morosidad se encuentra en el mes de abril S/ 10 898,00 que equivale el 6,45% del total de la morosidad. El total de la morosidad del año indicado es S/ 168 879,00. Se deduce que tal situación de la morosidad se debe porque aún a las autoridades municipales les falta

tomar decisiones acertadas para que los pobladores cumplan con sus obligaciones fiscales relacionada al impuesto predial.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020**

Tabla 7

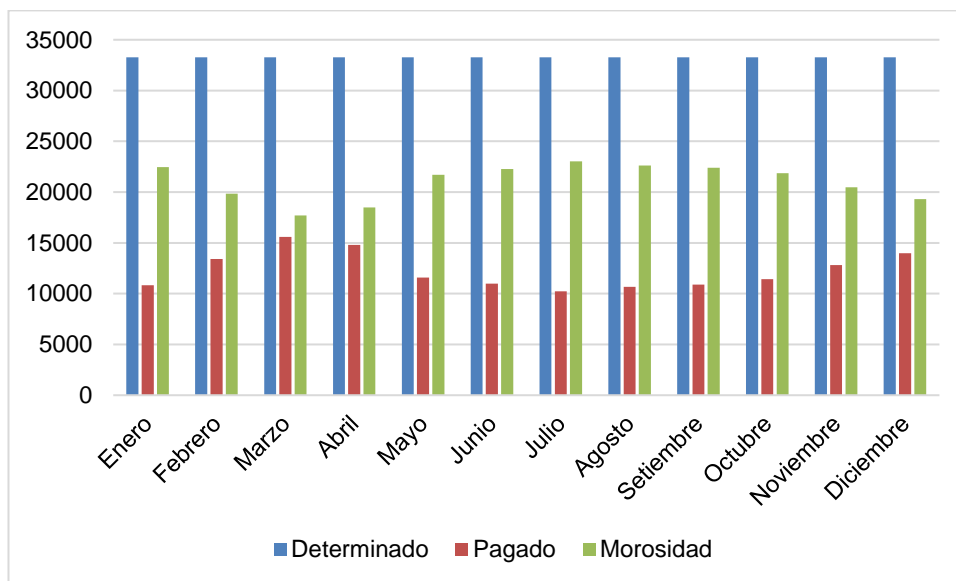
Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	33 282,00	10 813,00	22 469,00	8,91
Febrero	33 282,00	13 424,00	19 858,00	7,87
Marzo	33 282,00	15 587,00	17 695,00	7,02
Abril	33 282,00	14 808,00	18 474,00	7,33
Mayo	33 282,00	11 591,00	21 691,00	8,60
Junio	33 282,00	10 996,00	22 286,00	8,84
Julio	33 282,00	10 245,00	23 037,00	9,14
Agosto	33 282,00	10 663,00	22 619,00	8,97
Setiembre	33 282,00	10 892,00	22 390,00	8,88
Octubre	33 282,00	11 422,00	21 860,00	8,67
Noviembre	33 282,00	12 817,00	20 465,00	8,12
Diciembre	33 282,00	13 973,00	19 309,00	7,65
Total	399 384,00	147 231,00	252 153,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 6

Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/



Nota. La figura muestra la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Los resultados que se presentan en la tabla, acerca de la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2020, el mayor monto se encuentra en el mes de julio S/ 23 037,00 que equivale el 9,14% del total de la morosidad, y el menor monto se encuentra en el mes de marzo de S/ 17 695,00 que equivale el 7,02% del total de la morosidad. Asimismo, el total de la morosidad es de S/ 252 153,00. En consecuencia, se determina que la municipalidad debe desarrollar estrategias para la reducción de la

morosidad con la finalidad de que se eleve la recaudación para darle una adecuada atención a la población.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019**

Tabla 8

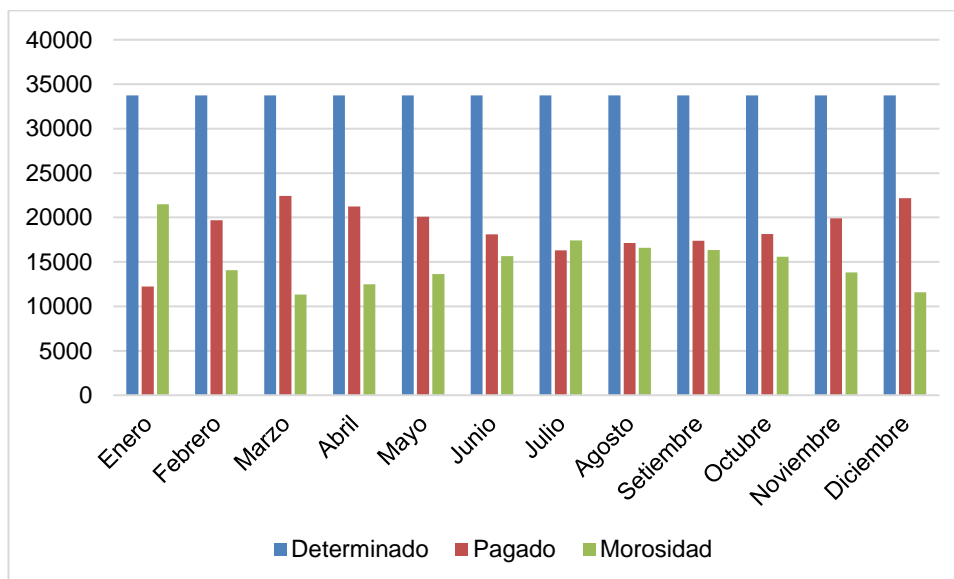
Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	33 736,00	12 237,00	21 499,00	11,94
Febrero	33 736,00	19 673,00	14 063,00	7,81
Marzo	33 736,00	22 413,00	11 323,00	6,29
Abril	33 736,00	21 255,00	12 481,00	6,94
Mayo	33 736,00	20 090,00	13 646,00	7,58
Junio	33 736,00	18 088,00	15 648,00	8,69
Julio	33 736,00	16 307,00	17 429,00	9,68
Agosto	33 736,00	17 133,00	16 603,00	9,22
Setiembre	33 736,00	17 395,00	16 341,00	9,08
Octubre	33 736,00	18 147,00	15 589,00	8,66
Noviembre	33 736,00	19 913,00	13 823,00	7,68
Diciembre	33 736,00	22 163,00	11 573,00	6,43
Total	404 832,00	224 814,00	180 018,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 7

Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/



Nota. La figura muestra la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recabada en la tabla se nota la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2019, el mayor monto de morosidad se encuentra en el mes de enero S/ 21 499,00 que equivale el 11,94% del total de la morosidad, y el menor monto de morosidad se consigna en el mes de marzo S/ 11 323,00 que equivale el 6,29% del total de la morosidad. Asimismo, el total de la morosidad es S/ 180 018,00. Entonces, se deduce que la municipalidad no desarrolla estrategias adecuadas para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

➤ **Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018**

Tabla 9

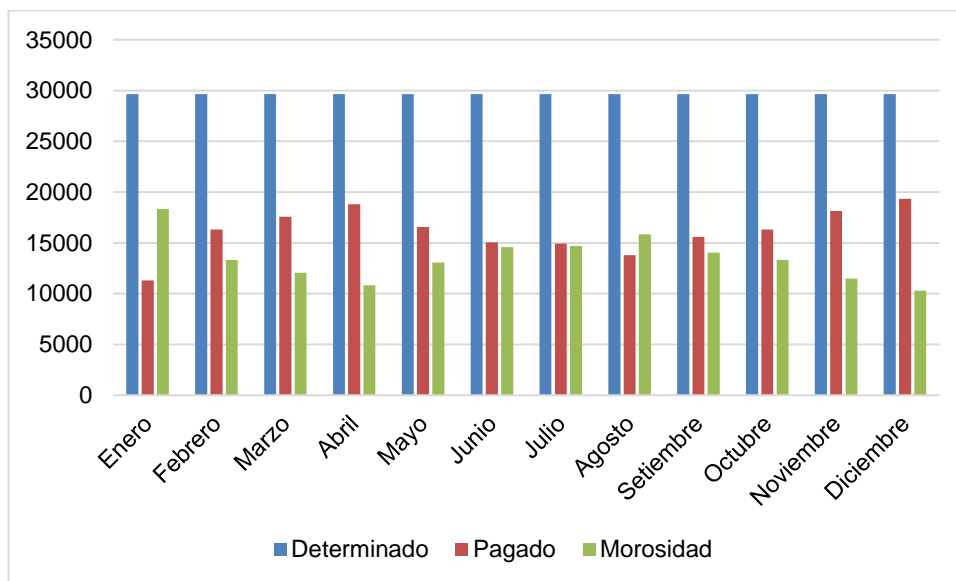
Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/

Mes	Determinado	Pagado	Morosidad	Porcentaje
Enero	29 636,00	11 307,00	18 329,00	11,31
Febrero	29 636,00	16 308,00	13 328,00	8,23
Marzo	29 636,00	17 564,00	12 072,00	7,46
Abril	29 636,00	18 809,00	10 827,00	6,69
Mayo	29 636,00	16 558,00	13 078,00	8,08
Junio	29 636,00	15 056,00	14 580,00	9,00
Julio	29 636,00	14 925,00	14 711,00	9,08
Agosto	29 636,00	13 803,00	15 833,00	9,78
Setiembre	29 636,00	15 588,00	14 048,00	8,68
Octubre	29 636,00	16 308,00	13 328,00	8,23
Noviembre	29 636,00	18 135,00	11 501,00	7,10
Diciembre	29 636,00	19 340,00	10 296,00	6,36
Total	355 632,00	193 701,00	161 931,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 8

Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/



Nota. La figura muestra la Morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Los resultados de la tabla en cuanto a la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2018, se presenta el mayor monto en el mes de enero S/ 18 329,00 que equivale el 11,31% del total de la morosidad, y el menor monto de morosidad se encuentra en el mes de diciembre S/ 10 296,00 que equivale el 6,36% del total de la morosidad. Y la cantidad total de morosidad es de S/ 161 931,00.

4.1.2 Variable 2: Recaudación tributaria

4.1.2.1 Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios urbanos) año 2021**

Tabla 10

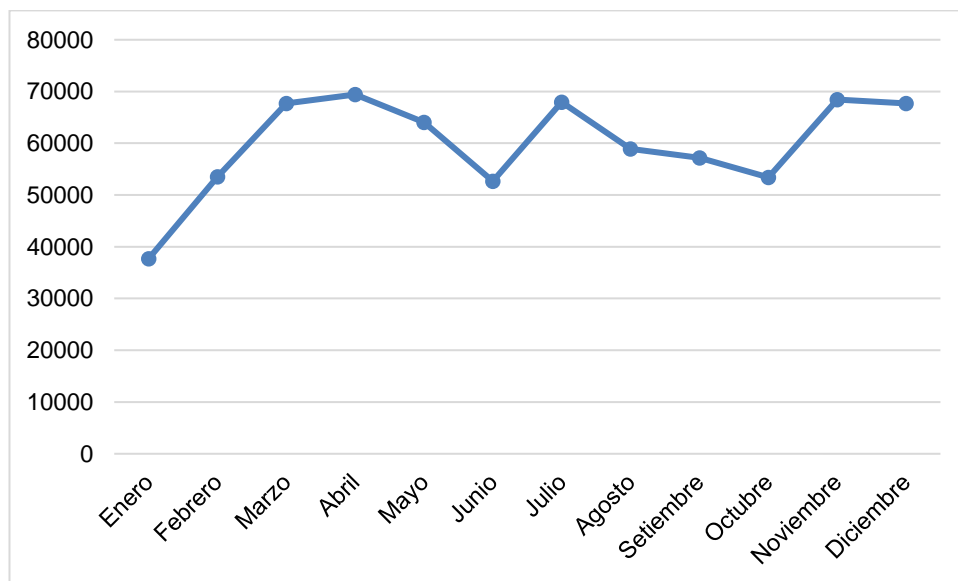
Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	37 701,00	5,25
Febrero	53 526,00	7,45
Marzo	67 677,00	9,42
Abril	69 420,00	9,66
Mayo	64 065,00	8,91
Junio	52 698,00	7,33
Julio	67 946,00	9,45
Agosto	58 923,00	8,20
Setiembre	57 190,00	7,96
Octubre	53 426,00	7,43
Noviembre	68 447,00	9,52
Diciembre	67 726,00	9,42
Total	718 745,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 9

Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recabada en la tabla acerca de la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2021, consigna la mayor recaudación se encuentra en el mes de abril S/ 69 420,00 que equivale el 9,66% del total de la recaudación, y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 37 701,00 que equivale el 5,25% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 718 745,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios urbanos) año 2020**

Tabla 11

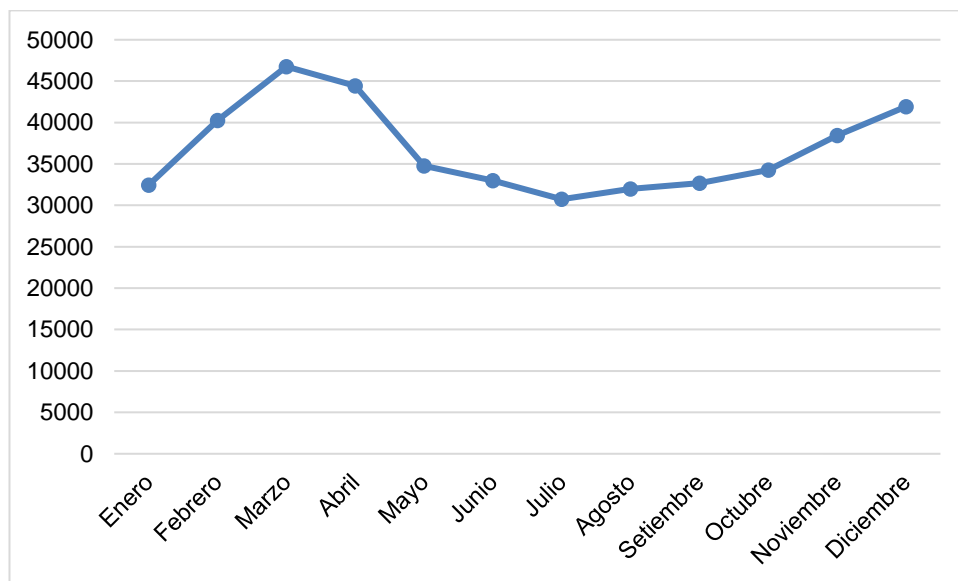
Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	32 440,00	7,34
Febrero	40 272,00	9,12
Marzo	46 763,00	10,59
Abril	44 430,00	10,06
Mayo	34 773,00	7,87
Junio	32 988,00	7,47
Julio	30 740,00	6,96
Agosto	31 990,00	7,24
Setiembre	32 676,00	7,4
Octubre	34 266,00	7,76
Noviembre	38 451,00	8,71
Diciembre	41 920,00	9,48
Total	441 709,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 10

Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información de la tabla hace visible que la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020, la mayor recaudación se encuentra en el mes de marzo S/ 46 763,00 que equivale el 10,59% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de julio S/ 30 740,00 que equivale el 6,96% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 441 709,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios urbanos) año 2019**

Tabla 12

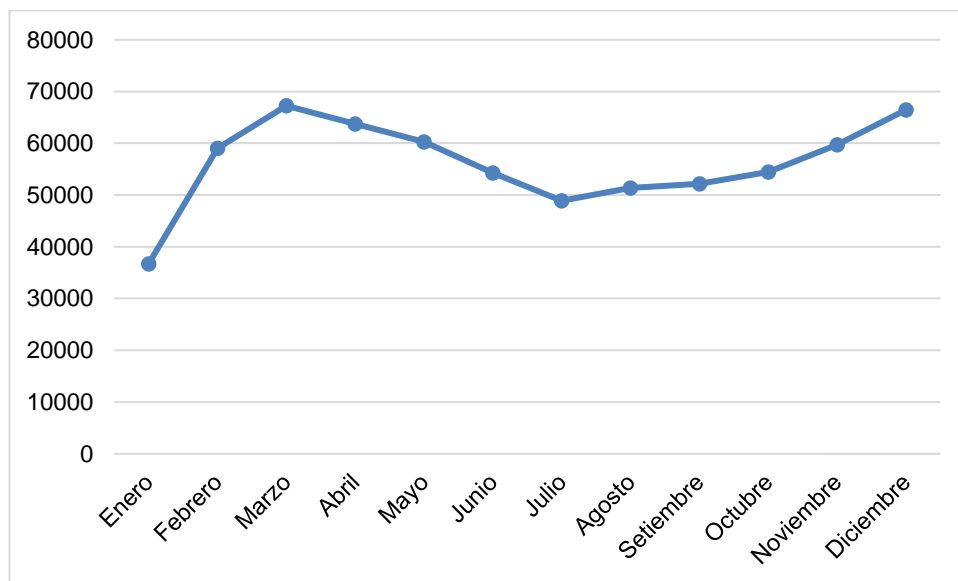
Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	36 713,00	5,44
Febrero	59 019,00	8,75
Marzo	67 240,00	9,97
Abril	63 766,00	9,45
Mayo	60 277,00	8,94
Junio	54 264,00	8,05
Julio	48 923,00	7,25
Agosto	51 399,00	7,62
Setiembre	52 187,00	7,74
Octubre	54 441,00	8,07
Noviembre	59 739,00	8,86
Diciembre	66 489,00	9,86
Total	674 457,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 11

Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Como se aprecia con respecto a la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2019, la mayor recaudación se encuentra en el mes de marzo S/ 67 240,00 que equivale el 9,97% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 36 713,00 que equivale el 5,44% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 674 457,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios urbanos) año 2018**

Tabla 13

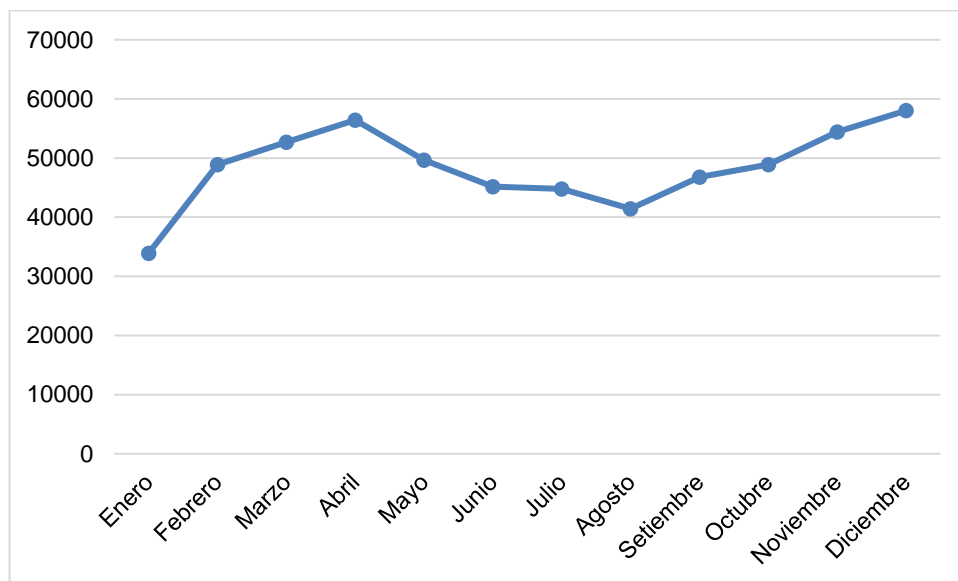
Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	33 923,00	5,84
Febrero	48 925,00	8,42
Marzo	52 699,00	9,07
Abril	56 427,00	9,71
Mayo	49 676,00	8,54
Junio	45 168,00	7,77
Julio	44 776,00	7,71
Agosto	41 412,00	7,13
Setiembre	46 765,00	8,05
Octubre	48 924,00	8,42
Noviembre	54 405,00	9,36
Diciembre	58 021,00	9,98
Total	581 121,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 12

Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Los datos que presenta la tabla hacen notar que la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018, la mayor recaudación se encuentra en el mes de diciembre S/ 58 021,00 que equivale el 9,98% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 33 923,00 que equivale el 5,84% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 581 121,00.

4.1.2.2 Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios rústicos) año 2021**

Tabla 14

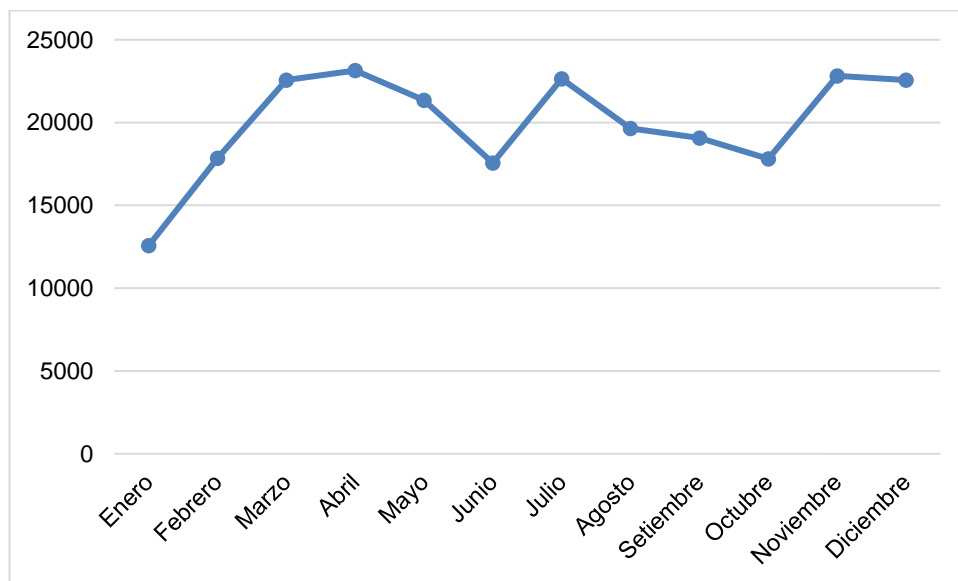
Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	12 567,00	5,25
Febrero	17 842,00	7,45
Marzo	22 559,00	9,42
Abril	23 140,00	9,66
Mayo	21 355,00	8,91
Junio	17 566,00	7,33
Julio	22 647,00	9,45
Agosto	19 641,00	8,20
Setiembre	19 063,00	7,96
Octubre	17 808,00	7,43
Noviembre	22 815,00	9,52
Diciembre	22 574,00	9,42
Total	239 577,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 13

Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recaba en la tabla hacen visibles la recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021, que registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de abril S/ 23 140,00 que equivale el 9,66% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 12 567,00 que equivale el 5,25% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 239 577,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios rústicos) año 2020**

Tabla 15

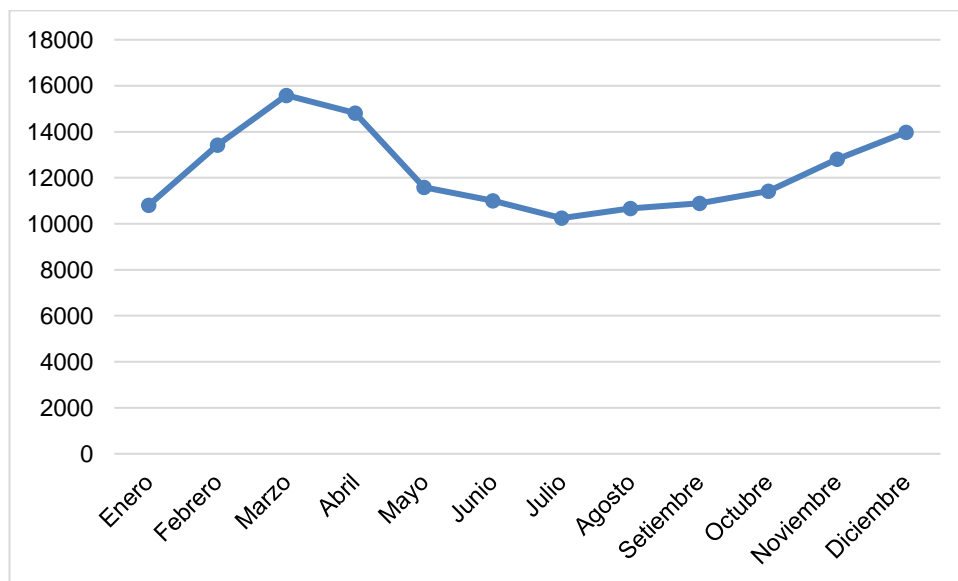
Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	10 813,00	7,34
Febrero	13 424,00	9,12
Marzo	15 587,00	10,59
Abril	14 808,00	10,06
Mayo	11 591,00	7,87
Junio	10 996,00	7,47
Julio	10 245,00	6,96
Agosto	10 663,00	7,24
Setiembre	10 892,00	7,40
Octubre	11 422,00	7,76
Noviembre	12 817,00	8,71
Diciembre	13 973,00	9,48
Total	147 231,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 14

Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recolectada en la tabla acerca de la recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2020, registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de marzo S/ 15 587,00 que equivale el 10,59% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de julio S/ 10 245,00 que equivale el 6,96% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 147 231,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios rústicos) año 2019**

Tabla 16

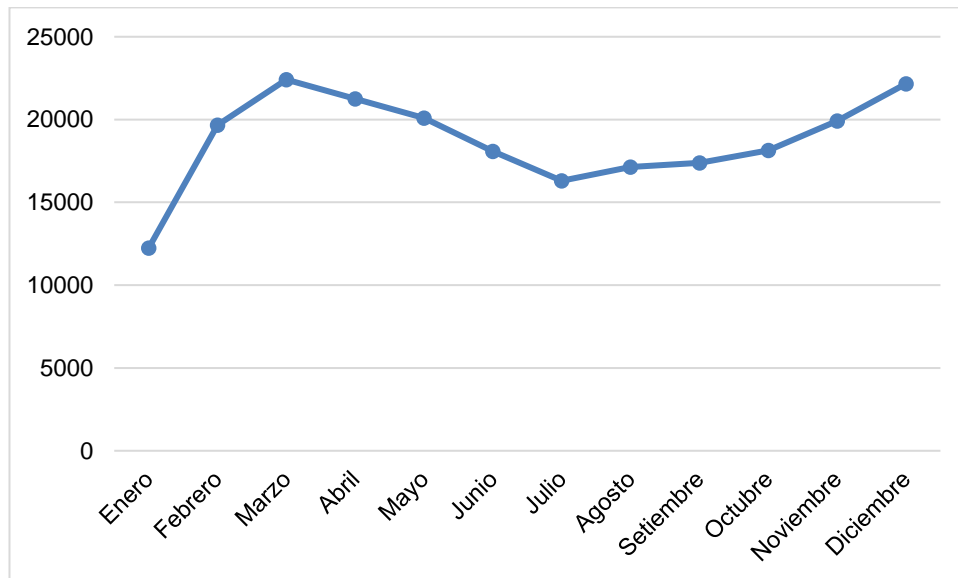
Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	12 237,00	5,44
Febrero	19 673,00	8,75
Marzo	22 413,00	9,97
Abril	21 255,00	9,45
Mayo	20 090,00	8,94
Junio	18 088,00	8,05
Julio	16 307,00	7,25
Agosto	17 133,00	7,62
Setiembre	17 395,00	7,74
Octubre	18 147,00	8,07
Noviembre	19 913,00	8,86
Diciembre	22 163,00	9,86
Total	224 814,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 15

Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recabada en la tabla acerca de la recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2019, registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de marzo S/ 22 413,00 que equivale el 9,97% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 12 237,00 que equivale el 5,44% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 224 814,00.

➤ **Recaudación tributaria del impuesto predial (predios rústicos) año 2018**

Tabla 17

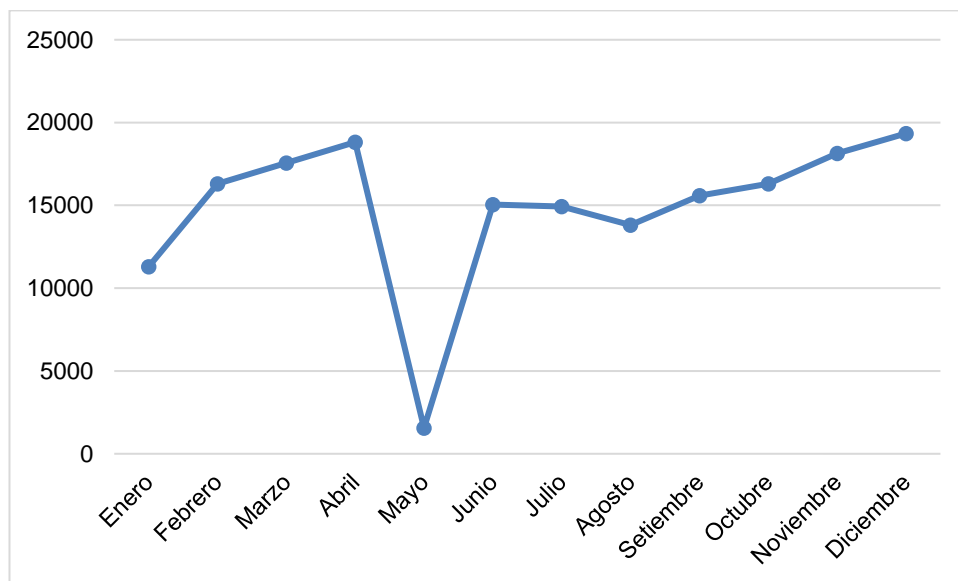
Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	11 307,00	5,84
Febrero	16 308,00	8,42
Marzo	17 564,00	9,07
Abril	18 809,00	9,71
Mayo	16 558,00	8,55
Junio	15 056,00	7,77
Julio	14 925,00	7,71
Agosto	13 803,00	7,13
Setiembre	15 588,00	8,05
Octubre	16 308,00	8,42
Noviembre	18 135,00	9,36
Diciembre	19 340,00	9,97
Total	193 701,00	100,00

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Figura 16

Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/



Nota. La figura muestra la Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018 en S/

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

La información recabada en la tabla sobre la recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2018, registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de diciembre S/ 19 340,00 que equivale el 9,97% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 11 307,00 que equivale el 5,84% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 193 701,00.

4.2 Prueba de normalidad

De la variable Morosidad por el impuesto predial

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor $> 0,05$: Se acepta Ho

SIG o p-valor $< 0,05$: Se rechaza Ho

Tabla 18

Pruebas de normalidad de la variable independiente de la morosidad por el impuesto predial

Shapiro-Wilk		
Estadístico	gl	Sig.
0,811	48	0,236

Nota. Procesamiento de datos de la variable independiente

Interpretación:

Según los valores de la tabla, en relación que a la evaluación de la variable morosidad por el impuesto predial y porque el número de datos son 48, se determina que la columna de prueba de Shapiro-Wilk, donde el p-valor es de 0,236, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta la H_0 . Así, se interpreta que los datos de la variable morosidad por el impuesto predial se deriva de una distribución normal.

De la variable Recaudación tributaria

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor $> 0,05$: Se acepta Ho

SIG o p-valor $< 0,05$: Se rechaza Ho

Tabla 19

Pruebas de normalidad de la variable dependiente: recaudación tributaria

Shapiro-Wilk		
Estadístico	gl	Sig.
0,223	48	0,256

Nota. Procesamiento de datos de la variable dependiente

Interpretación:

Según los valores de la tabla, en relación que a la evaluación de la variable Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y porque el número de datos son 48, determina que la prueba de Shapiro-Wilk, donde el p-valor es de 0,256, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta la Ho. Así de esta forma se interpreta que los datos de la variable Recaudación tributaria provienen de una distribución normal.

4.3 Contrastación de hipótesis

Contrastación de la hipótesis principal

La morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La morosidad por el impuesto predial no se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

Hipótesis alterna

H1: La morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Tabla 20

La morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021

			Morosidad por el impuesto predial	Recaudación tributaria
Correlación de Pearson	Morosidad por el impuesto predial	Correlación de Pearson	1.000	0,814**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	48	48
	Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	0,814**	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	48	48

Nota. tomado de la aplicación de los instrumentos.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig es mayor a 0,05

e) Interpretación:

La información presentada en la tabla, permite apreciar que el p-valor es 0,000 menor a 0,05; por consiguiente, se decide rechazar la Hipótesis nula (H_0) por lo que se determina que la morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

Contrastación de la primera hipótesis secundaria.

La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos no se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

Hipótesis alterna

H1: La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Tabla 21

La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021

			Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos	Recaudación tributaria
Correlación de Pearson	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos	Correlación de Pearson	1.000	0,888**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	48	48
	Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	0,888**	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	48	48

Nota. tomado de la aplicación de los instrumentos.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig es mayor a 0,05

e) Interpretación:

La información presentada en la tabla hace visible que el p-valor es 0,000 menor a 0,05; entonces, se rechaza la Hipótesis nula (H_0); por consiguiente; en consecuencia, se concluye que la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

Contrastación de la segunda hipótesis estadística

La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos no se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

Hipótesis alterna

H1: La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Tabla 22

La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021

			Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos	Recaudación tributaria
Correlación de Pearson	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos	Correlación de Pearson	1.000	0,913**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	48	48
	Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	0,913**	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	48	48

Nota. tomado de la aplicación de los instrumentos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig es mayor a 0,05

e) Interpretación:

La tabla indicada anteriormente muestra que el p-valor es 0,000 menor a 0,05; entonces, se toma la decisión de hacer el rechazo de la Hipótesis nula (H_0); por consiguiente, se determina que el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En lo referente a la hipótesis general, los resultados determinaron que la morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo p-valor es 0,814. Asimismo, los resultados sobre la morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2018, el mayor monto de morosidad se encuentra en el mes de enero S/ 54 985,00 que equivale el 11,32% del total de la morosidad. Y el menor monto se encuentra está en el mes de diciembre S/ 30 887,00 que equivale el 6,36% del total de la morosidad. Y el total de la morosidad en ese año es de S/ 485 775,00. En consecuencia, la municipalidad debe desarrollar controles internos sobre el comportamiento de la morosidad, con la finalidad de que no sea afectado su situación presupuestal. La información recabada en la tabla sobre la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2018, registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de diciembre S/ 58 021,00 que equivale el 9,98% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 33 923,00 que equivale el 5,84% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 581 121,00. Los resultados obtenidos presentan regular

coherencia con Calle (2019), quien tuvo como resultados: la percepción del uso del tributo y el nivel de corrupción son factores sociales que influyen la recaudación del Impuesto Predial en la indicada la municipalidad. Respecto a los factores económicos se obtuvo como resultado que el 79,9% de los contribuyentes justificaron su impago, debido a que no tuvieron una situación económica solvente; por ello no pudieron hacer el pago correspondiente del Impuesto Predial, que se reflejó que tuvieron ingresos menores o iguales a S/ 1 500 y el 86,5% tiene gastos menores iguales a S/ 1 500. Los mecanismos para que se incremente la recaudación son la difusión, el diálogo y los beneficios tributarios. El estudio concluyó que el nivel de recaudación del impuesto predial se redujo y se recaudó de manera insuficiente. Asimismo, los resultados presentados registran parcial coherencia con Olaya (2019), quien tuvo como resultados: existe correlación entre la variable de gestión tributaria municipal y la recaudación de impuesto predial. Asimismo, indican que es favorable (63,20%) y es poco favorable (36,80%). Asimismo, se estableció que la recaudación del impuesto predial es favorable (69,60%), y es poco favorable (19,50%).

El estudio concluyó que la variable: la gestión tributaria municipal influyó en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad indicada. Entonces, según Bendezú (2019) indica que la morosidad por Impuesto predial es el hecho de que un deudor incumpla sus obligaciones de pago en el momento

establecido por las normas de la administración tributaria municipal, con respecto al impuesto predial. A partir de ese momento, el deudor puede pasar a formar parte de un fichero o lista de morosos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la ley para que esto suceda.

Además, en lo referente a la primera hipótesis específica, se determina que la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,888. En cuanto a la referida morosidad del impuesto predial (predios urbanos) año 2020, el mayor monto de la morosidad se encuentra en el mes de julio con S/ 69 106.00 que equivale el 9,14% del total de la morosidad. Y el menor monto se encuentra en el mes de marzo con S/ 53 083,00 que equivale el 7,02 % del total de la morosidad. Y el total de la morosidad es S/ 756 443,00. Por lo tanto, la morosidad se debe a que no hay un seguimiento y monitoreo del cumplimiento del pago de tales obligaciones tributarias municipales. La información de la tabla hace visible que la recaudación del impuesto predial (predios urbanos) año 2020, registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de marzo S/ 46 763,00 que equivale el 10,59% del total de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de

enero S/ 32 440,00 que equivale el 7,34% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 441 709,00.

Comparando los resultados registrados presentan parcial conexión con lo abordado por Cabrera-Encalada, Erazo-Álvarez, Narváez-Zurita y Rodríguez-Pillaga, (2020), quienes concluyeron que el control interno es muy relevante para la mejora de la gestión administrativa, debido a que le permite que sea más eficaz y eficiente, sobre todo en el establecimiento del ambiente de control.

Los resultados obtenidos presentan relación en parte con lo tratado por Espinoza (2018), quien concluyó que los beneficios tributarios inciden en la recaudación de los impuestos municipales. Es fundamental referir que la mayoría de los entes municipales no logran elevar la recaudación municipal, y se debe a que no demuestran una sólida cultura tributaria, por ello una de las estrategias es que han brindado beneficios tributarios; pero también el personal debe priorizar de manera adecuada a los pobladores.

Además, comparando los resultados por Casas (2019), quien concluyó que el modelo de catastro urbano permite el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la gerencia de rentas de la municipalidad. La

municipalidad debe tener el catastro urbano sistematizado y todo debe estar debidamente registrado y de forma estructurada, todo ello presenta conexión parcial.

Además, los resultados registrados guardan relación en parte con lo abordado por Rengifo y Romero (2019), quienes concluyeron que la gestión tributaria municipal se relaciona con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad, es significativa y directa. El estudio concluyó que la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital indicada.

Los resultados que se registran presentan parcial concordancia con lo tratado por Guevara y Peña (2019), quienes concluyeron que existe una influencia significativa de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital indicada.

Asimismo, los resultados obtenidos guardan relación con lo tratado por Alfaro (2020), quien concluyó que existe una relación significativa entre la gestión catastro y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad según la prueba estadística.

Así como también, los resultados indicados presentan parcial coincidencia con lo tratado por Zapata (2020), quien concluyó que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad indicada es regular y; por ende, la aplicación de un modelo nuevo estructurado podría mejorarla, logrando beneficios para esta comuna. Además, los resultados obtenidos guardan relación en parte con lo sostenido por Aréstegui (2020), quien determinó que los procedimientos administrativos relacionados al impuesto predial, según los encuestados indican que están inadecuadamente regulados (56,25%) y los encuestados afirmaron que se deben incluir nuevos procedimientos administrativos (62,5%); el 62,50% indica que el marco normativo tributario municipal no ayuda a que se mejore la recaudación del impuesto predial. El 81,25% de los encuestados está de acuerdo de que se incremente y amplíe la base tributaria y el 62,50% de los encuestados están de acuerdo que se proponga las nuevas alternativas que ayuden a la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Asimismo, los resultados consignados presentan relación parcial con lo indicado, revelaron que la recaudación del impuesto predial ejerce un efecto adverso en la situación financiera de la Municipalidad en cuestión. Esto se presentó debido a que el presupuesto institucional modificado (PIM) de la entidad alcanzó la cifra de S/ 1 360,810,00, la recaudación se limitó a

S/ 1 281 482,66. En consecuencia, se observó una diferencia de S/ 79 327,34, lo que indica que la Municipalidad no pudo cumplir con el PIM establecido. Los recursos recaudados se destinaron principalmente a la ejecución del gasto, específicamente al impuesto predial de S/ 1 281 000,82, representando el 94,14% del total. Estos fondos se utilizaron para financiar servicios sociales. En términos de ingresos mensuales del impuesto predial, se notó que diciembre registró la mayor recaudación con S/ 294 052,35, seguido por agosto con S/ 197 846,02 y mayo con S/ 124 378,14. En cuanto al nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad en cuestión, se encontró que un 57,9% de ellos posee un nivel bajo, un 38,5% tiene un nivel medio y solo un 3,5% presenta un nivel alto de cultura tributaria. Además, se determinan que las estrategias utilizadas por los funcionarios municipales para mejorar la recaudación del impuesto predial son inadecuadas en cuanto a los incentivos (65,2%), la distribución (57,6%) y la orientación (53,4%).

En resumen, este estudio concluyó que la recaudación del impuesto predial no se ha gestionado de manera eficiente y, en consecuencia, ha tenido un impacto negativo en las finanzas de la Municipalidad.

Por ello, en cuanto a la presentación de la Declaración del Impuesto Predial, es decir, cumplimiento formal del impuesto predial, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece que los contribuyentes deben presentar una declaración jurada.

En lo referente a la segunda hipótesis específica, se concluye que la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,913. Los resultados de la tabla hacen visible que la morosidad del impuesto predial (predios rústicos) año 2021, se presenta el mayor monto en el mes de enero S/ 21 471,00 que equivale al 12,71% del total de la morosidad y el menor monto de morosidad se consigna en el mes de abril S/ 10 898,00 que equivale el 6,45% del total de la morosidad. Asimismo, el total de morosidad es S/ 168 879,00, lo que es significativo debido a que los pobladores del indicado distrito aún no tienen una alta cultura tributaria, probablemente no tienen el pleno conocimiento de que el cumplir con los deberes tributarios es coadyudar al desarrollo del país. Por otro lado, la recaudación del impuesto predial (predios rústicos) año 2021, que registra la mayor recaudación se encuentra en el mes de abril S/ 23 140,00 que equivale el 9,66% del total

de la recaudación y el menor monto de recaudación se consigna en el mes de enero S/ 12 567,00 que equivale el 5,25% del total de la recaudación. Y en el indicado año el total de la recaudación es S/ 239 577,00.

Comparando con los indicados resultados obtenidos presentan coherencia parcial con lo indicado por Capcha, Fasabi y Arbildo (2020), quienes tuvieron como resultado que la gestión tributaria es eficiente (71,9%) y la recaudación tributaria del impuesto predial fue alta (90,6%). El estudio concluyó que la gestión tributaria municipal se relaciona con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

Asimismo, los resultados presentan parcial coherencia con lo sostenido con Bustamante y Quispe (2020), quienes concluyeron que la incidencia que tiene el impuesto predial dentro del financiamiento del presupuesto público de la municipalidad es visible. También concluyó que la gestión tributaria no se desarrolla de manera óptima lo que dificulta que haya una alta recaudación de impuestos y la ejecución de gastos dentro del presupuesto programado.

Así como también, los resultados obtenidos tienen parcial coincidencia con Carrión (2021), quien concluyó que existe una influencia directa y

significativa, y se obtuvo una influencia de Spearman de 74% y con 95% de confiabilidad. Además, los resultados registrados tienen parcial coincidencia con Morey (2021), quien concluyó que existe correlación directa entre la administración tributaria municipal y la recaudación municipal del impuesto predial.

Así como también, los resultados obtenidos guardan relación en parte con lo tratado por Silva (2021), quien concluyó que la gestión municipal influye de manera positiva en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad indicada, que pertenece al periodo de estudio, y motiva al municipio a que se incremente los niveles de recaudación, para que se cumpla las metas establecidas en el marco de dicho programa; y así recibir los incentivos monetarios y; se amplíe su presupuesto, y permite a la entidad que mejore la calidad de los servicios prestados en beneficio de la población.

Además, la información plasmada presenta coherencia en parte con lo tratado por Guerrero (2021), quien concluyó que los efectos del nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios muestran un índice de correlación directa y muy significativo al nivel de implementación, la política

y las acciones del Sistema de Recaudación Tributaria de la indicada municipalidad, según el coeficiente correlacional.

Asimismo, la información obtenida registra parcial concordancia con lo aseverado por Escalante (2021), quien presentó que una deficiente administración de la recaudación del Impuesto predial, del proceso de cobranza y el proceso de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Chinchero. El estudio concluyó que, en Perú, uno de los problemas que afrontan las Municipalidades en la recaudación del Impuesto Predial es la alta morosidad, de acuerdo a los reportes, se llegó a un 80% de morosidad.

Así como también, guarda relación parcial con lo indicado por Reyes (2022), quien presentó los resultados que indicó que se determinó la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la indicada municipalidad, según la prueba de chi-cuadrado de Pearson. El estudio concluyó que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de la municipalidad. Al respecto, es indudable la necesidad de que se controle la recaudación del impuesto predial, debido a que los pobladores no poseen una predisposición de cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna tal como lo establece las normas.

Entonces, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), el pago del impuesto predial, en este caso, de predios rústicos, conforme a la regulación vigente, el impuesto predial puede ser abonado de dos formas: de manera íntegra o de manera fraccionada. Si el contribuyente selecciona la primera opción, está obligado a efectuar el pago completo antes del último día hábil de febrero de cada año. Por otro lado, si opta por la segunda alternativa, deberá realizar pagos trimestrales que equivalgan al 25 % del impuesto total antes del último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

CONCLUSIONES

PRIMERA

La morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo pvalor es 0,814. Cabe indicar al respecto la morosidad por el citado impuesto se debe al insuficiente seguimiento y monitoreo de la morosidad. Asimismo, falta optimizar los registros de contribuyentes, registro de predios de forma oportuna. Asimismo, como los entes municipales están en función de forma significativa de las transferencias directas, la misma que es un problema para el autofinanciamiento.

SEGUNDA

La morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,888. Es esencial indicar que aún falta mejorar el control de la morosidad por el indicado impuesto. Además, no se registra oportunamente, el registro de las declaraciones juradas.

TERCERA

La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna, Periodo 2018-2021, conforme a la prueba de correlación de Pearson, cuyo valor es 0,913. Si bien es cierto, se ha generado un Programa de Incentivos a la mejorar de la administración municipal para incrementar la referida recaudación; sin embargo, no se ha logrado a cabalidad; y uno de los aspectos sustantivos es que no hay una excelente orientación tributaria.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que la autoridad municipalidad disponga el desarrollo de un Plan de seguimiento y monitoreo, que permita evaluar el comportamiento de la morosidad por el impuesto predial, para incrementar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna.
- Se sugiere que la SubGerencia Tributaria implemente actividades de control de la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos, el cual, permita elevar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna.
- Se sugiere que el personal de la SubGerencia Tributaria desarrolle acciones de eficacia en la orientación tributaria a los contribuyentes para que se reduzca la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Tacna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, F. (2020). *Gestión del catastro urbano y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla – 2019* [Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46575/Alfaro_TFI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alfaro, J. (2015). *Manual de Tributación Municipal*. Marketing Consultores S.A.
- Alfaro, J. (2018). *Manual de Gestión Municipal*. Editorial FFECAAT E.I.R.L.
- Alvarado, J. (2019). *Administración y Gestión Municipal*. Ediciones Normas Jurídicas S.A.C.
- Aréstegui, R. (2020). *Efectos del marco normativo tributario municipal y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lampa para el periodo fiscal 2016* [Tesis presentada para optar el título profesional de: abogado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno].
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13831/Ar%
%a9stegui_Cahuana_Rub%
wed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13831/Ar%c3%a9stegui_Cahuana_Rub%c3%a9n_Virgilio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación. Serie Integral por competencias DGB*. GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. DE C.V.
- Bendezú, G. (2019). *Legislación especial sobre Tributación Municipal*. Editorial FFECAAT E.I.R.L.
- Bustamante, L. y Quispe, Y. (2020). *Recaudación de impuestos y su evaluación en la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Huancasancos, Ayacucho – 2017* [Tesis para optar el título profesional en la Universidad Peruana Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2134/T037_44291384_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera-Encalada, S.; Erazo-Álvarez, J.; Narváez-Zurita, C.; Rodríguez-Pillaga, R. (2020). *Control Interno en la Gestión Administrativa de las Unidades Desconcentradas del Ejecutivo*. Artículo publicado en la CIENCIAMATRIA Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología Año VII. Vol. VII. N°12. Enero – Junio. 2021. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7915377>
- Calle, K. (2019). *Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018* [Tesis para obtener el título profesional de: contador público en la Universidad César Vallejo, Piura].

Dedicatorihttps://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45967/Calle_NKM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Capcha, M.; Fasabi, M.; y Arbildo, K (2020). *La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial De Coronel Portillo Periodo 2019*. [Tesis para optar el título profesional de: Contador Público Pucallpa, Universidad Nacional de Ucayali].

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4952/B69_UNU_CONTABILIDAD_2020_T_MARILYN-CAPCHA_MELINA-FASABI_KEVIN-ARBILDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Carrión, O. (2021). *Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Maras Provincia De Urubamba. Periodo: 2019* [Tesis de Maestría en administración mención gestión pública y desarrollo empresarial, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. RENATI.

Casas, A. (2019). *Modelo de catastro urbano para mejorar la recaudación del impuesto predial en la gerencia de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Arica* [Tesis para optar el grado académico de maestro en gestión Pública, Universidad César Vallejo].
2019https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31847/Casas_LAE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Contreras, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019* [trabajo de grado de la Universidad Piloto de Colombia]. <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, C. (2022). *Efectividad y optimización del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Úmbita-Boyacá* [tesis de grado de la Universidad Libre de Colombia]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23158/TESIS%20EFECTIVIDAD%20Y%20OPTIMIZACION%20DEL%20RECAUDO%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20UNIFICADO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20%c3%9aMBITA-BOYAC%c3%81.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Escalante, J. (2021). *Análisis de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020* [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68709/Escalante_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Espinoza, J. (2018). *Beneficios tributarios y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales, Municipalidad Distrital de Independencia*. [Tesis de grado, Universidad San Pedro] <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/4759>
- Flores, J. (2019). *Manual de tributación. Teoría y práctica*. CECOF ASESORES E.I.R.L
- Gómez, D. (2023). *Control de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Tacna, 2017-2020* [Tesis de pregrado, en la Universidad Privada de Tacna]. RENATI.
- Guerrero, R. (2021). *Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018*. [Tesis para optar Título Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7895/Guerrero%20Mili%c3%a1n%20Ronald.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guevara, G. y Peña, L. (2019). *Incidencia de las Estrategias Tributarias en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de La Victoria, 2016-2017*. [tesis para obtener el título profesional de contador, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque].

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17162/silvaza_mora_juliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huayta, C. (2019). *Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010 – 2017* [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna]. RENATI

López, A., Berrocal, V. y Olascoaga, I. (2020). *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- CRA 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Monteria* [trabajo de grado de la Universidad Cooperativa de Colombia].

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f370a846-b908-42f7-91f4-5f1d7af3c19d/content>

Mejía, E. (2020). *La recaudación del rubro 08 impuestos municipales y rubro 09 tasas y arbitrios municipales y su relación en la cobertura de pagos de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Pocollay durante el periodo 2018-2020* [Tesis de grado en la universidad Privada de Tacna]. RENATI

Morey, A. (2021). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Morropón Chulucanas en los años 2018 y 2019*. [Tesis para obtener el título profesional de maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. RENATI.

- Olaya, J. (2019). *Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36647/Olaya-AJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Phoco, N. y Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la municipalidad provincial de espinar - cusco, periodo 2017*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa Facultad de Ciencias Contables y Financieras. [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciadas en Finanzas Arequipa, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11734/FIphveng%26succj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rengifo, A. y Romero, E. (2019). *Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019*. [Tesis para obtener el título profesional de: Contador Público en la Universidad César Vallejo.Moyobamba]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44620/Rengifo-FAM_Romero-CEI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Reyes, A. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa*. [Tesis para obtener el grado académico de: Maestra en Gestión Pública. Chiclayo en la Universidad César Vallejo]. 2022https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78049/Reyes_AAV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silva, J. (2021). *Programas incentivos de mejora en gestión municipal y su influencia en recaudación del impuesto predial, municipalidad distrital Guadalupe, año 2019* (Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo).
- Zapata, E. (2020). *Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo*. [Tesis para obtener el grado académico de: maestro en gestión pública, en la Universidad César Vallejo. Chiclayo]. RENATI.

ANEXO

Anexos:

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MOROSIDAD POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, TACNA, PERIODO 2018-2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA												
<p>Problema general ¿Cómo la morosidad por el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021?</p> <p>Problemas específicos a) ¿Cómo la morosidad por</p>	<p>Objetivo general Determinar cómo la morosidad por el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018-2021.</p> <p>Objetivos específicos</p>	<p>Hipótesis general La morosidad por el impuesto predial se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.</p> <p>Hipótesis específicas a) La morosidad por el impuesto predial según predios</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Variable independiente: Morosidad por el impuesto predial</td> </tr> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> <tr> <td>Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos</td> <td>Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos, por año</td> </tr> <tr> <td>Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos</td> <td>Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos, por año</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Variable dependiente: Recaudación tributaria</td> </tr> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </table>	Variable independiente: Morosidad por el impuesto predial		Dimensiones	Indicadores	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos, por año	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos, por año	Variable dependiente: Recaudación tributaria		Dimensiones	Indicadores	<p>Tipo de investigación El presente trabajo de investigación es de tipo correlacional.</p> <p>Diseño de la investigación No experimental Longitudinal.</p> <p>Población Conformada por los registros de la morosidad por el impuesto predial y la recaudación tributaria mensual del periodo 2018-</p>
Variable independiente: Morosidad por el impuesto predial																
Dimensiones	Indicadores															
Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos	Morosidad por el impuesto predial según predios urbanos, por año															
Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos	Morosidad por el impuesto predial según predios rústicos, por año															
Variable dependiente: Recaudación tributaria																
Dimensiones	Indicadores															

<p>el impuesto predial según predios urbanos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021?</p> <p>b) ¿Cómo la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de</p>	<p>a) Analizar cómo la morosidad por el impuesto predial según predios urbanos se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.</p> <p>b) Analizar cómo la morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona con la recaudación tributaria en la</p>	<p>urbanos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, periodo 2018-2021.</p> <p>b) La morosidad por el impuesto predial, según predios rústicos se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna,</p>	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, según predios urbanos por año	<p>2021, siendo un total de 48 registros.</p> <p>Muestra Se aplicará una muestra censal, que implica que se trabaje con toda la población.</p> <p>Técnicas Análisis documental</p> <p>Instrumento Ficha de análisis documental</p>
			Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos	Recaudación tributaria proveniente del impuesto predial según predios rústicos por año	

Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018- 2021?	Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, periodo 2018- 2021.	periodo 2018- 2021.		
--	---	------------------------	--	--

Anexo 2: Instrumentos

Guía de análisis Nro. 1

Objetivo: determinar la morosidad del impuesto predial, periodo 2018-2021

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Tabla

Morosidad del impuesto predial (predios urbanos), periodo 2018-2021

Mes	Determinado				Pagado				Morosidad			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Setiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Total												

Nota. Tomado de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna (2021)

Tabla

Morosidad del impuesto predial (predios rústicos), periodo 2018-2021

Mes	Determinado				Pagado				Morosidad			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Setiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Total												

Nota. Tomado de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna (2021)

Guía de análisis Nro. 2

Objetivo: determinar la recaudación tributaria del impuesto predial, periodo 2018- 2021

Fuente: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Tabla

Recaudación del impuesto predial (predios urbanos) periodo 2018-2021

Mes	Cantidad
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna

Tabla

Recaudación del impuesto predial (predios rústicos) periodo 2018-2021

Mes	Cantidad
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

Nota. Portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna